



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

Nº 17 XXII PERIODO BICAMERAL ORDINARIO DE SESIONES AÑO 2009



SESIÓN ORDINARIA Nº 17

16 de septiembre de 2009

Recinto del Palacio Legislativo

Cámara de Diputados

Poder Legislativo - Provincia de San Luis



Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

Prof. Julio César Vallejo

VICE-PRESIDENTE PRIMERO

Dra. Patricia Norma Gatica

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

Prof. Ana María Nicoletti

SECRETARIA LEGISLATIVA

D. Juan Miguel Pereyra

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Augusto Fabián Van Soest

PRO-SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Augusto Alume Sbodio

PRO-SECRETARIO ADMINISTRATIVO

D. Jorge Raúl Cavallero

DIPUTADOS

ALCARAZ, Víctor Hugo; **ALUME**, Demetrio Augusto; **AMITRANO**, Luis Marcelo; **ARRIETA**, Alicia Susana; **BERRO**, Héctor Carlos; **BERTELLO**, Maby Angela; **BRAVERMAN**, Julio Saúl; **CASAL**, Héctor Antonio; **CICCONE**, Edgardo Augusto; **COBO**, Carlos Alberto; **D'ANDREA**, María Elena; **DASSO**, Juan José; **ESTRADA DUBOR**, Eduardo Luís; **FORESTO**, Luís Héctor; **GARCIA**, Norma Argentina; **GARGIULO**, Eduardo Marcelo; **GATICA**, Patricia Norma; **HERNANDEZ**, Héctor Alejandro; **LABORDA IBARRA**, Juan José; **LOBOS**, Sandra Patricia; **LOBOS SARMIENTO**, Teresa; **MAGALLANES**, Alberto Manuel; **MAZZARINO**, Graciela Concepción; **MIRABILE**, Carmelo Eduardo; **NEME**, Amado José; **NICOLETTI**, Ana María; **NOVILLO**, Elva Elizabeth; **PERALTA**, Claudio Daniel; **QUIROGA**, Augusto Cecilio; **RISMA**, Pedro Gustavo; **RODRÍGUEZ**, Ricardo Arturo; **RUBIOLO**, Beatriz Alejandra; **RUIZ DE MIRANDA**, Ivone; **RUTI**, Mónica; **SAÁ**, Oscar Hugo; **SURROCA**, Joaquín Juan; **TORRES**, María Rosa; **VALLEJO**, Julio César; **VALLONE**, Andrés Alberto; **VIDELA**, Nora Esther; **VIVAS**, Horacio Ruben; **VILCHEZ**, Nilo Miguel; **ZABALA**, Luis Guillermo.-

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 interno 300 • Fax (02652) 457391

Diario de Sesiones en Internet: www.diputadosanluis.gov.ar

Diario de Sesiones

Sesión Ordinaria N° 17

“LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA” Gloria eterna a los héroes de Malvinas

- - En la ciudad de San Luis, a dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil nueve, siendo las once horas con cuatro minutos y, ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, el **Sr. Presidente Diputado Julio César Vallejo** dice:

APERTURA DE LA SESIÓN

Señores diputados: con la presencia de señores 27 diputados en el recinto, y existiendo quórum legal para sesionar, declaro abierta la presente sesión.

Invito al diputado Magallanes, Alberto Manuel, representante del departamento Pedernera, a izar el pabellón nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los señores diputados y público presente-

ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

Sr. Pte. Vallejo: Voy a pedir que por secretaría legislativa, se tome asistencia de los señores diputados presentes en el recinto.

Sr. Prosecretario Alume:

ALCARAZ, Víctor Hugo: Presente.
ALUME, Demetrio Augusto:
AMITRANO, Luis Marcelo: Presente.
ARRIETA, Alicia Susana:
BERRO, Héctor Carlos: Presente.
BERTELLO, Maby Ángela:
BRAVERMAN, Julio Saúl: Presente.
CASAL, Héctor Antonio: Presente.
CICCONE, Edgardo Augusto: Presente.
COBO, Carlos Alberto: Presente.
D'ANDREA, María Elena: Presente.
DASSO, Juan José: Presente.
ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis: Presente.
FORESTO, Luis Héctor:
GARCIA, Norma Argentina: Presente.
GARGIULO, Eduardo Marcelo: Presente.
GATICA, Patricia Norma: Presente.

HERNANDEZ, Héctor Alejandro:
LABORDA IBARRA, Juan José: Presente.
LOBOS SARMIENTO, Teresa: Presente.
LOBOS, Sandra Patricia:
MAGALLANES, Alberto Manuel: Presente.
MAZZARINO, Graciela: Presente.
MIRABILE, Carmelo Eduardo:
NEME, Amado José:
NICOLETTI, Ana María: Presente.
NOVILLO, Elizabeth Elva:
PERALTA, Claudio Daniel: Presente.
QUIROGA, Augusto Cecilio: Presente.
RISMA, Pedro Gustavo: Presente.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:
RUBIOLO, Alejandra Beatriz: Presente.
RUIZ de MIRANDA, Ivone: Presente.
RUTI, Mónica: Presente.
SAÁ, Oscar Hugo:
SURROCA, Joaquín Juan: Presente.
TORRES, María Rosa:
VALLEJO, Julio César: Presente.
VALLONE, Andrés Alberto: Presente.
VIDELA, Nora Esther:
VILCHEZ, Nilo Miguel:
VIVAS, Horacio Rubén: Presente.
ZABALA, Luis Guillermo: Presente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor secretario; por secretaría legislativa, me informan que hay veintiocho señores diputados en el recinto.

SUMARIO

Sr. Pte. Vallejo: Señores diputados se pone a vuestra consideración el sumario

con los asuntos entrados para esta sesión

del día 16 de septiembre del año 2009.

DESARROLLO DE LA SESION

CÁMARA DE DIPUTADOS 17 SESIÓN ORDINARIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009

ASUNTOS ENTRADOS:

I - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 83-HCS-09 (09/09/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declarar el 26 de noviembre, Día Provincial de Restitución de las Tierras a las Comunidades Originarias, en la provincia de San Luis.** Expediente N° 051 Folio 016 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2 - Nota N° 84-HCS-09 (09/09/09) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Incluir en el Calendario Escolar de todo el Sistema Educativo Provincial, la celebración del Día de la Pachamama-Ñuquemapú, que se conmemora el día 1° de agosto.** Expediente N° 052 Folio 017 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

3 - Nota N° 86-HCS-09 (09-09-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 16-HCS-2009 referido a: **Aprobar el Compendio de Normas Jurídicas Internacionales, Nacionales y Provinciales referido a los Derechos de los Pueblos Originarios.** Expediente Interno N° 222 Folio 139 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 89-HCS-09 (09-09-09) adjunta copia auténtica de Resolución N° 17-HCS-2009 referido a: **Declarar de Interés Legislativo el certamen de pintura para todos los artistas del mundo que quieran reivindicar al Pueblo Ranquel, por el que insta la recreación de la obra “La Vuelta del Malón” de autoría de Ángel Della Valle.**

Expediente Interno N° 223 Folio 139 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5- Nota N° 92-HCS-09 (09-09-09) adjunta copia auténtica de Declaración N° 04-HCS-2009 referido a: **El Senado Provincial vería con beneplácito que la Enseña “Tahauntisuyo-Wimpala o Wiphala”, que simboliza la indianidad; sea exhibida en todos los actos públicos de la provincia de San Luis en forma conjunta con la Bandera Nacional, la Bandera de San Luis y la Bandera del Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis”.** Expediente Interno N° 224 Folio 139 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

1 - Nota N° 75 HCD/09 (01-09-09), de la señora Gloria Mabel Villegas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Toma, mediante la cual **Envía copia de Declaración N° 01 HCD/09 referida a: Declarar de Interés Histórico-Cultural y Patrimonial a la propiedad conocida como “El Castillo”, sancionada el día 20 de agosto del corriente.** (MdeE 498 F. 061/09 Letra “V”). Expediente Interno N° 217 Folio 138 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Oficio N° 408-STJSL-SJ-09 (08/09/09) del doctor Omar Esteban Uria, Presidente Superior Tribunal de Justicia de la provincia de San Luis referida a: **Autos Caratulados “Sánchez Roberto C/ Dirección Provincial de Ingresos Públicos y/o Ministro de Hacienda y Obras Públicas y/o Poder Ejecutivo Provincial y/o en la persona del señor Gobernador y/o en la Señorita Ministro-Contencioso Administrativa-Medida Preliminar”.** (MdE 512 F.063/09 Letra “U”). Expediente Interno N° 220 F.138 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



3- Nota N° 139-MHP-2009 (14/ 09/ 09) de la Ministra Secretaria de Estado de Hacienda Pública Contadora Pública Lucia Teresa Nigra mediante la cual **eleva copias de Decretos varios y de Resoluciones por las cuales se disponen reestructuraciones en la clasificación Económica del Gasto.** (MdE 517 F. 064/ 09 Letra “N”). Expediente Interno N° 226 F. 140 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4- Nota N° 189-SPCyDC-2009 (14/ 09/ 09) del doctor Alberto J. Montiel Diaz, Jefe del Subprograma Comercio y Defensa del Consumidor de San Luis mediante la cual **invita a Capacitación Introductoria sobre Arbitraje de Consumo, que se llevará a cabo el día 22 de septiembre del corriente año, en el Salón de Educación sito en 3° piso del Edificio Administrativo de la ciudad de San Luis.** (MdE 518 F. 064/ 09 Letra “M”). Expediente Interno N° 227 F. 140 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

II - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1 - Nota S/ N° (01-09-09), del Licenciado Daniel Mastrángelo **remite texto “Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estructura Técnica. Procedimientos. Presupuesto y Auditoría.** (MdeE 514 F. 063/ 09 Letra “M”). Expediente Interno N° 221 Folio 139 Año 2009. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

2 - Nota S/ N° (27-08-09), del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto Superior Privado de Folklore “Estampas Argentinas” **mediante la cual solicita se declare de Interés Cultural al XXIII Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2009 (Fami Danza) a realizarse los días 13, 14 y 15 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Luis.** (MdeE 516 F. 063/ 09

Letra “G”). Expediente Interno N° 225 Folio 140 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

III - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1- Con fundamentos de los señores diputados autores Mazzarino Graciela y Amitrano Marcelo referido a: **Declarar de Interés Legislativo el megaevento “San Luis Digital 2009”, que se desarrollará los días 1 al 4 de octubre de 2009, en el Predio Ferial y de Convenciones de la ciudad de San Luis.** Expediente N° 082 Folio 1008 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

2- Con fundamentos del señor Diputado autor Cobo Carlos referido a: **Declarar de Interés Provincial las “Primeras Jornadas de Acciones Preventivas en Drogadicción Juvenil”, a realizarse los días 7, 8 y 9 de octubre del corriente año en el Centro Cívico de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 083 Folio 1008 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV - DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 019 Folio 005 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Modifica el Artículo 40 y se incorpora el Artículo 135 Bis de la Ley N° VI-0150-2004 (5606 *R) “Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis”.** Miembro Informante Diputada Patricia Norma Gatica. (dm)

DESPACHO N° 029/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

2- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 026 Folio 075 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Lenguaje de Señas.** Miembro Informante Diputada Lydia Ruiz de Miranda. (dm)

DESPACHO N° 030/09 - MAYORIA - AL ORDEN DEL DÍA

V - ORDEN DEL DÍA:**1-DESPACHO N° 027/09 - MAYORIA -
DESPACHO N° 027/09 BIS - MINORIA -**

De la Comisión de Asuntos Constitucionales Expediente en el N° 050 Folio 016 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884-MGJyC-09, restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI.** Miembros Informantes Diputados Patricia Norma Gatica y Eduardo Estrada Dubor. (cg)

2- DESPACHO N° 28/09 - MAYORIA -

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 069 Folio 090 Año 2008 Proyecto de Ley referido a: **Colegiación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos.** (dm)

VI - LICENCIAS:

1- Nota S/ N° (08/ 09/ 09) del señor Oscar Hugo Saa, Diputado Provincial referida a: **Comunica, solicita licencia por razones de salud.** (MdE 510 F. 063/ 09 Letra "S"). Expediente Interno N° 216 F. 137 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2- Nota S/ N° (08/ 09/ 09) de la señora Norma García, Diputada Provincial referida a: **Comunica su ausencia a las sesiones anteriores por razones de atención familiar.** (MdE 509 F. 062/ 09 Letra "G"). Expediente Interno N° 219 F. 138 Año 2009. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN**MOCION**

**Solicitud de tratamiento sobre tablas
Proyecto de Ley de Radio Difusión y
Medios / Solicitud de Informe Vice
Gobernador Pellegrini**

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra el señor diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias señor presidente. es para pedir tratamiento sobre tablas de

dos temas: uno referido, proyecto de resolución, presentado por nosotros el martes pasado, que también fue pedido el miércoles anterior, que es el de constituir a esta Cámara a una audiencia pública, para poder tratar la Ley de Radio Difusión y Medios.

Y el segundo tema, que vamos a pedir tratamiento sobre tablas, también es con la misma característica del anterior, es un pedido de informe al Poder Ejecutivo provincial, sobre el problema conocido como: la situación del vice-gobernador y el problema del procedimiento policial.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado.

**RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4
Proyecto de Ley de Radio Difusión y
Medios**

Sr. Pte. Vallejo: Si no hay más solicitudes vamos a pedir al diputado Pedro Risma, que de las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas del primer pedido, que es un proyecto de resolución "Audiencias Públicas", sobre la Ley de "Radio Difusión y de Medios". Tiene la palabra diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Gracias, presidente, Va a dar las razones el diputado Laborda.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. En consecuencia, tiene la palabra el señor diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de resolución, invitando a todos los periodistas y medios de prensa de la provincia de San Luis, que se acerquen al recinto, fundamentalmente, a la Cámara de diputados de la provincia, a los fines de poder exponer sus opiniones, sus propuestas respecto a este proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional, denominado: "Servicio de Comunicación Audiovisual" que tanto debate, polémica está generando en toda la Argentina.

Nos llama, señor presidente, poderosamente la atención dos

cuestiones, que el oficialismo no haya querido acompañar la semana pasada, este tratamiento sobre tablas, porque no es una ley a favor o en contra del gobierno de la provincia sino, simplemente, que la Cámara se transformará en receptáculo de opiniones, de voces respecto a este proyecto de ley que es central para el tipo de democracia que vamos a vivir ahora en más los argentinos, era simplemente escuchar, señor presidente, voces a favor, voces en contra de este proyecto de ley, que es polémico y que seguramente, esperemos, el debate se amplíe, se profundice para tener la mejor Ley de Audiovisual que requiere o que merece la democracia argentina.

Lo que nos llama la atención, señor presidente, es, la actitud casi diría, sin fundamento con el cual el oficialismo en esta Cámara el miércoles pasado lo envió a Comisión. Cuando simultáneamente, señor presidente, los diputados nacionales del oficialismo estaban haciendo circular ese mismo día a los medios de prensa de la provincia de San Luis, la invitación a la provincia de Mendoza para una audiencia similar que el oficialismo provincial negaba en San Luis, como si los medios de prensa del país deben participar en este debate, los medios de prensa federales y en San Luis, se apaga la luz.

Y si me permite, señor presidente, quiero leer, son muy pocos renglones, el documento...

Sr. Pte. Vallejo: Disculpe, diputado, le recuerdo que no estamos en razones de...

Sr. Laborda Ibarra: Sí, señor presidente, es muy corto.

Dice: "Los Diputados Nacionales Frente Justicialista Unión y Libertad, Frejuli, Lusquiños. Luis Bernardo; Merlo, Mario Raúl; Bartolucci, Gilda Liliana; Bianchi, Ivana María; Torrontegui, María Angélica y Albrisi, César Alfredo. Solicitan al Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Doctor Eduardo Fellner, en conjunto los señores diputados nacionales de la oposición y la presidenta de la

Comisión de Libertad de Expresión. De realización de audiencias públicas federales, que se iniciarían con la primera provincia, Mendoza el día lunes 14 de septiembre pasado, o sea, antes de ayer, de esta manera dicen, los diputados de ustedes: apoyamos una ley que tenga el más amplio consenso sin apresuramiento para que se transforme no en un instrumento la coyuntura, sino en una verdadera política de regulación de los audiovisuales, del país, es decir, que el oficialismo provincial, en el orden nacional tienen un discurso abierto, pluralista, democrático, federal y en San Luis apagamos la luz.

Yo, pido, señor presidente, y con esto termino, si algún diputado del oficialismo puede dar fundamentos o explicarnos ¿Porqué está permitido y ellos lo fomenta, debate en el resto de la provincia menos en San Luis? de un debate, de una ley que es trascendental para la democracia. Simplemente, señor presidente, pido como fundamento, si alguien del oficialismo nos puede explicar porqué este doble discurso. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el Señor Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Presidente, este bloque adhiere a la petición formulada por el bloque Frente Junto por San Luis y a sus fundamentos. Y destaca igualmente, la urgencia en debatir estos temas. Ayer lo veía por canal al gobernador de esta provincia, por un canal de televisión nacional "Canal 26" si no me equivoco, al gobernador de esta provincia, doctor Alberto Rodríguez Saa, explicando como las "leyes de radiodifusión nacionales" generalmente van en contra de las autonomías y soberanías provinciales. Y coincidimos, señor presidente, fíjese, que interesante sería en debatir en profundidad y urgentemente este tema, porque cuando el gobernador de la provincia de San Luis, el doctor Alberto Rodríguez Saa sostiene que por vigencia del artículo 32º de la Constitución

Nacional, es inconstitucional la ley que se está proyectando en la Nación, estamos de acuerdo, señor presidente, y por qué no lo debatimos entonces. ¿Será que tiene miedo el señor gobernador?, ¿será que tiene miedo el oficialismo?, que también en ese debate surja el monopolio que tiene de la información, de toda la información, el gobierno de la provincia, pero tenemos que debatirlo y con urgencia, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Luis Zabala.

Sr. Zabala: Gracias, señor. Creo que es de vital importancia discutir el tema de la Ley de Radiodifusión, que se está discutiendo en toda la República Argentina, en la provincia de San Luis, creo que es importante porque el cien por cien de los medios de prensa locales, quieren tener esta discusión, creo que tenemos que caminar en consonancia con lo que se está discutiendo en el orden nacional. Creo que es importante para la democracia, creo que no hay que tenerle miedo al debate, a la discusión de ideas, no es como dice el diputado Estrada Dubor, que habla de miedos y de monopolios de los medios de difusión de la provincia de San Luis. Pero esto, para eso existen los debates y creo que es importante tratar este tema, creo que es importante hablar de una ley provincial de medios también, como está previsto en la Constitución.

Entonces yo creo, que este debate serio se tiene que dar en el marco, de esta Cámara de diputados, en esta Cámara de legisladores que es la casa de la democracia y no es ir en contra de nadie, es al contrario es tratar de armar, organizar y darle un marco legal a todos los medios de prensa, que tanto bien algunos o la gran mayoría le hacen a la democracia. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el diputado Carlos Cobo.

Sr. Cobo: Yo voy a compartir la exposición del compañero diputado Zabala, y no voy a explicar porque disiento con algunas de las expresiones de los diputados de la oposición que me presidieron en el uso palabra. Pero, me parece, que nos debemos en este debate y rápido, fundamentalmente porque es cierto que nuestros representantes provinciales a nivel nacional, tanto Senadores como Diputados, están planteando las serias diferencias y las serias divergencias y, fundamentalmente la inconstitucionalidad que tiene esta ley nacional, que pretende imponer desde el Poder Ejecutivo Nacional, con una clara injerencia en la facultad que la Constitución le brinda a las provincias en materia de prensa escrita sobre todo. Por eso señor presidente, yo creo que nosotros nos debemos el debate y, le voy a proponer que el debate se centre, específicamente sobre el análisis y la discusión de la ley o del proyecto de medios que se está discutiendo en el Senado..., en el Congreso de la Nación, esa es una moción señor presidente, que el debate se centre sobre la discusión de la ley específicamente y fundamentalmente en la inconstitucionalidad que se marca a partir..., que marca la ley respecto a las provincias, referida al artículo 32° de la Constitución Nacional. Es todo Señor Presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias señor diputado. Tiene la palabra...

Sr. Risma: El diputado hizo una moción, que es tratamiento, si se trata sobre tablas..

Sr. Pte. Vallejo: Sobre tablas exactamente, señor diputado, eso le iba aclarar justamente. Han solicitado la palabra el diputado Quiroga después le doy o ¿es aclaratoria diputado? Tiene la palabra diputado, después le doy la palabra al diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Laborda Ibarra: El proyecto cambiaría en vez de ser para el miércoles 16, para el próximo miércoles sería el 23. Gracias presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias diputado, tiene la palabra el señor diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Gracias señor presidente, simplemente para decir que este diputado, representante de un bloque unipersonal, acompaña esta idea y realmente comparte, tanto como lo dijo algún diputado u otro, el espíritu que es de darle la oportunidad de los medios de comunicación de la provincia de discutir este tema aquí en la Cámara, además, señor presidente, no se si se puede hacer en este momento, pero pediría de que después de tratar el tema en sí, si se aprueba que el voto sea nominal.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias diputado. Si ningún señor diputado va hacer uso de la palabra...

MOCION

Preferencia para el próximo miércoles del punto 5

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra señor diputado Joaquín Surroca.

Sr. Surroca: Señor presidente es para fijar nuestra posición respecto a lo que ha planteado el diputado Juan José Laborda, nosotros no vamos acompañar el tratamiento sobre tablas, pero sí vamos a hacer una moción de preferencia para el miércoles que viene, con o sin despacho de Comisión, esa es la posición del bloque señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias señor diputado. Ha hecho una moción., no sé diputado Risma, diputado Laborda, si estamos de acuerdo vamos a someter a votación, Gracias señor diputado. Se pone a consideración de los señores diputados la solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución, que está en el Expediente 079, folio 1.007 del año 2009, "Invitar a todos

Medios de Prensa de la Provincia a una Audiencia Pública a fin de expresar opiniones en relación al Proyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual enviado por el Poder Ejecutivo Nacional" los señores diputados que estén por la afirmativa ruego que lo expresen

Así se hace -

12 votos por la afirmativa, 14 por la negativa, rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra, nuevamente el señor diputado Pedro Risma, para dar las razones de urgencia del pedido de tratamiento sobre tablas... **(Hablan varios diputados a la vez).**

Ha sido rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas diputado.

Es aclaratorio, señor diputado? Tiene la palabra el señor diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Sí, para solicitar, como ha habido una moción que establece prioridad para la próxima sesión con o sin despacho, que también se ponga a consideración así ya queda establecido.

Sr. Pte. Vallejo: Hay una moción del diputado Surroca, de preferencia con o sin despacho de Comisión para la próxima sesión, el tratamiento del proyecto de resolución, los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

Aprobado, 16 votos por la afirmativa, 11 por la negativa.

Aprobado el pedido de preferencia con o sin despacho de Comisión, para la próxima sesión o sesiones subsiguientes.

Tiene la palabra diputado.

Sr. Estrada: No, no, es que yo voté por la afirmativa.

Sr. Pte. Vallejo: Me dicen, los secretarios, que ellos han contado su voto y ha dado de la manera que ellos me informan diputado. **Aprobado.**

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 4

Solicitud de Informe Vice Gobernador Pellegrini

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra el diputado Pedro Risma, para dar las razones de urgencia de la solicitud del tratamiento sobre tablas del Expediente 080, folio 1007, año 2009, "solicita al Ministerio de Seguridad informe sobre el hecho ocurrido en el cual se involucra el señor Vice Gobernador" Tiene la palabra diputado Risma.

Sr. Risma: Gracias Señor Presidente, el Diputado Gargiulo va informar las razones de urgencia.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias diputado. Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias señor presidente, como los dijimos en la última sesión, el miércoles pasado, hace algunas semanas el vice-gobernador de la provincia, Jorge Pellegrini, fue involucrado en un confuso hecho de características policiales donde, según la versión periodística, habría asumido un comportamiento de obstaculizar un procedimiento judicial, y haber hecho abuso de autoridad.

Esto ha ganado la consideración pública, no ha merecido sin embargo ninguna explicación clara oficial y contundente por parte del gobierno, antes bien, han intentado bajar el tono a este tema, diciendo que es una cuestión privada y, por su parte el propio vice-gobernador ha dicho en los medios, que su actitud se ha debido a que supuestamente la policía reprimió a su hijo. Dos versiones absolutamente contrapuestas, graves ambas, que insistimos, no deberían quedar como una cuestión menor o en el anecdotario, sino ser debidamente aclaradas, es tan grave que el vice gobernador presuntamente incumpla sus deberes o **abuse** de su autoridad, como que la policía reprima a su hijo, en este caso, hijo de un funcionario, que reprima a cualquiera.

Como la semana pasada, desde le bloque oficialista, se dijo que compartían la

preocupación por esta cuestión y aún la Comisión respectiva no ha emitido despacho, entendemos que es necesario que hoy aprobemos sobre tablas este pedido de informes, porque estamos todos de acuerdo todos preocupados, qué mejor, entonces, que llevar adelante este pedido de informes para que oficialmente se nos conteste desde el Ministerio de Seguridad qué pasó realmente aquel miércoles, en el marco de ese accidente de tránsito, para que a partir de allí podamos cada uno resolver en consecuencia.

Desde este bloque estamos sinceramente preocupados, no para el discurso ni para complacer ningún oído, estamos sinceramente preocupados por el silencio que el propio imputado o responsable, a partir de la versión periodística, viene manteniendo, me refiero al vice-gobernador Jorge Pellegrini. Entendemos que no hay privilegios para nadie, que no hay impunidad para nadie, ni para los policías, si se han excedido en sus funciones, ni para el vice-gobernador.

Entonces, hacemos moción de tratamiento sobre tablas de este pedido de informes, en el cual estamos todos de acuerdo, creo.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado.

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Señor presidente: este bloque adhiere al pedido de tratamiento sobre tablas de este pedido de informes expresado por el Frente Juntos por San Luis, y a sus fundamentos. Y destaca, señor presidente, la importancia institucional que tiene el tema, porque se encuentra comprometido el orden público, el funcionamiento de una institución sumamente importante que opera en el ámbito del Poder Ejecutivo, que es la policía, y también, señor presidente, la independencia y autonomía del Poder

Judicial; aunque no lo queramos ver están siendo comprometidos seriamente dos de los tres Poderes del Estado, y si esta Cámara de Diputados no actuara con urgencia, en definitiva, señor presidente, este suceso estaría comprometiendo los tres Poderes del Estado. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se pone a consideración de los señores diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del presente proyecto de solicitud de informes. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Ocho votos por la afirmativa, veinte por la negativa. Rechazado el pedido de tratamiento sobre tablas.

TRATAMIENTO DESPACHOS N° 027 Y 027 BIS

Sr. Pte. Vallejo: Habiéndose agotado los temas solicitados sobre tablas, pasamos a tratar el orden del día que se encuentra en el sumario.

Tenemos el primer tema, son dos despachos, el N° 027/2009, por mayoría, y el Despacho N° 027/2009 Bis, por minoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, está en el Expediente N° 050, folio 016, año 2009, es un proyecto de ley referido a: aprobar el decreto de necesidad y urgencia N° 2884, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, del 2009, restituir en propiedad al pueblo nación Ranquel que ha habitado y habita en la provincia de San Luis las tierras fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros siglo XXI.

Sr. Braverman: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra el señor diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, señor presidente. En el Boletín Oficial N° 13.464, del lunes 3 de agosto del corriente año, se publica un decreto del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, que lleva el N° 2884, y dice así:

“San Luis 28 de Julio del año 2009

Restituir en propiedad al Pueblo Nación Ranquel, que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las Tierras Fiscales que actualmente se encuentran bajo la competencia del Plan Pioneros Siglo XXI, establecido según Ley N° VIII-0239-2004, excepto las que por dicho Plan ya han sido concedidas de acuerdo al objeto del mismo, resultando la presente restitución ampliatoria de la efectuada conforme a la Ley N° V-0600-2007.”

Reitero que esa ley es la ley que se refiere por la cual se hace la primera restitución de tierras a la comunidad Ranquel.

Sigo con el decreto del Poder Ejecutivo:

“Las tierras restituidas no podrán ser enajenadas, ni transmitidas por ningún concepto, ni embargadas, ni ejecutadas, ni susceptibles de cualquier forma que importe la pérdida o mengua de su propiedad, lo que se hará constar en el Registro de la Propiedad Inmueble Provincial.

Ratifíquese -dice el decreto- el objeto de las disposiciones establecidas, mediante el Decreto N° 3483, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 7° de la Ley General de Expropiaciones y disposiciones que la reglamentan.”

Esto se refiere porque las tierras que mediante este decreto el Poder Ejecutivo provincial le está devolviendo a la comunidad Ranquel, son tierras que originalmente pertenecieron a un plan del gobierno de la provincia, que se llamó “Pioneros Siglo XXI”, y esa superficie que alcanza a sesenta y pico mil hectáreas, sesenta y seis mil, ya voy a decir exactamente la superficie, son las tierras que se están entregando.

“En las tierras restituidas -dice el decreto- a sus ancestrales poseedores créase, provisoriamente como un estatus mínimo, un municipio de la comunidad Ranquel, hasta adecuar definitivamente

el marco jurídico provincial y nacional en el reconocimiento de la nación Ranquel como preexistente a la Nación Argentina. El mismo comprende dentro de su jurisdicción al territorio Ranquel restituido e indicado en el artículo 1º y se organizará de acuerdo a lo establecido por la Normativa que en la materia rige en la provincia, en todo lo que corresponda según los usos y costumbres del pueblo Ranquel.

El municipio creado en el artículo 3º, resulta un estatus jurídico mínimo y transitorio, hasta que la nación Ranquel alcance un reconocimiento normativo adecuado y mayor, tanto en el ámbito jurídico normativo provincial como en el del Estado Argentino, por el que se le reconozca plena autonomía y viabilidad económica como tal.

Las tierras restituidas al pueblo nación Ranquel según el artículo 1º y el territorio del municipio de la comunidad Ranquel creado según el artículo 3º, se individualizan de la siguiente manera:”

Voy a omitir, señor presidente, la lectura de las coordenadas de Gauss, porque son simplemente números romanos y cifras que no aportarían a lo mayor.

Continúo con el decreto. Luego que da todas las coordenadas, según el sistema de medición de Gauss, que es el mismo sistema, señor presidente, que hemos utilizado cuando delimitamos precisamente los límites del municipio de Estancia Grande, continúa así:

“Resultando una superficie total del polígono de sesenta y seis mil cuatrocientas trece hectáreas (66.413 Has.)”. Debo decirle, señor presidente, que originalmente esta propiedad tenía seiscientas hectáreas más, cuando el Programa “Pioneros Siglo XXI” comenzó a promover el asentamiento de pioneros, hubieron tres familias que cumplieron con esos requisitos, se anotaron, y se hicieron “escrituras” traslativas de dominio hacia esas familias, con lo cual la superficie original está menguada en seiscientas hectáreas, doscientas por cada uno de esos proyectos.

“El Poder Ejecutivo adoptará las medidas conducentes a la organización del

municipio que se crea, tales como: determinación de la sede del mismo dentro del radio territorial precedentemente indicado, redistribuir los fondos que por coparticipación le correspondan al municipio, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Régimen de Coparticipación Municipal, prestar servicios y realizar obras que competan a la administración comunal, y en general, todas las misiones y funciones que por las normas que reglamentan el régimen municipal, correspondan a las autoridades municipales, así como todo acto o prestación pertinente en todo lo que corresponda según los usos y costumbres de la comunidad Ranquel.

A efecto de las facultades conferidas en el artículo 6º del presente decreto, se designa un delegado organizador, el señor Walter Moyeta, DNI 6.802.095, Lonko de la comunidad Ranquel, “Lonko Guayqui Gnerr”, quien ejecutará todas y cada una de las potestades delegadas, debiendo rendir cuenta documentada de su gestión conforme a las disposiciones de la Ley del Régimen Municipal, sus modificatorias, normas reglamentarias de las mismas, y las que en el futuro las modifiquen y/o sustituyan.

Incorpórese al artículo 2º de la Ley XII-350-2004, el municipio que se crea mediante el presente decreto.

Comunicar el presente decreto a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la provincia de San Luis, para el tratamiento legislativo de ratificación.

Ratificado el presente decreto por la Honorable Legislatura, instruir al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos que proceda a la notación de lo dispuesto en el mismo. El presente decreto comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la provincia. Lo firma el gobernador de la provincia, doctor Alberto Rodríguez Saa en acuerdo de ministros.

Quiero hacer algunas reflexiones señor presidente, respecto a las facultades que tiene el gobierno de la provincia, que tiene el Poder Ejecutivo provincial, facultades que están reflejadas en la Constitución nacional y en la Constitución

provincial y que faculta a que el gobierno de la provincia de San Luis pueda realizar un acto administrativo y de gobierno como el que ha sido publicado en este decreto.

Me voy a referir al artículo 168° de la Constitución provincial, si usted me permite leerlo.

Sr. Pte. Vallejo: Esta autorizado señor diputado.

Sr. Braverman: Gracias señor presidente. El artículo 1° dice: El gobernador es el jefe de la administración general de la provincia, representa a ésta, ante los poderes nacionales y provinciales, y tiene las siguientes atribuciones y deberes:

Promulga y ejecuta las leyes de la provincia, dictando al efecto decretos, reglamentos y disposiciones especiales que no alteren su espíritu.

El artículo 14° de este mismo artículo 168° de nuestra Carta Magna provincial, dice: Celebra contratos con particulares para la construcción de obras u otro objeto de utilidad pública con sujeción a esta Constitución y las leyes que rigen sobre la materia. Cuando tales inversiones no hubieren sido previstas oportunamente, deben ser comunicadas al Poder Legislativo para su aprobación; tratándose de suministros, solo para su conocimiento.

El artículo 15° dice: Celebra y firma tratados con la Nación, las provincias, municipios, entes del derecho público y privado, nacionales o extranjeros, para fines de utilidad común, especialmente de materia cultural, educacional, económica, salud y administración de justicia, con aprobación legal en los casos que corresponda.

Y me voy a referir al artículo 75° de nuestra Constitución Nacional, el inciso 17, y esto tiene relación señor presidente, con la adhesión que votamos en la sesión anterior, el miércoles pasado, y referida a la declaración del año 2007, del 13 de septiembre del 2007 de Naciones Unidas, que reconoce los derechos de las comunidades originarias de la tierra, una declaración de derecho

a las cuales la República Argentina, lamentablemente pese a tener un gobierno que se dice progresista, todavía no ha sancionado la ley que corresponde y que le daría una majestad y le daría status constitucional tal como la Declaración de los Derechos del Hombre y la Declaración y los Derechos del Niño.

Vuelvo a nuestra Constitución señor presidente. El artículo 75° inciso 17 dice: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Esto es la Constitución de la Nación Argentina, la que nos cobija a todos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras tierras, aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Por último, señor presidente, este mismo artículo, el artículo 75° - inciso 22 de nuestra Constitución Nacional dice: Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial; la Convención

sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; la Convención sobre los derechos del niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre Derechos Humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional.

Es por eso señor presidente, que este bloque oficialista en la Comisión de Asuntos Constitucionales ha emitido un dictamen por mayoría de cuatro artículos, dándole fuerza de ley al decreto de necesidad y urgencia que acabo de leer y que fue publicado en el Boletín Oficial.

El proyecto que es de cuatro artículos, perdón, es de dos artículos; y, dice así: "El Senado y la Cámara de Diputados Sanciona con Fuerza de Ley:

Art. 1º.- Aprobar el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 2.884 Ministerio de Gobierno Justicia y Culto, del año 2.009 de dar restitución en propiedad al "Pueblo Ranquel", de acuerdo a la Nota 44 del Poder Ejecutivo del 2009, 29 de Julio del 2009.

Art. 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Art.131º de la Constitución Provincial".

Estos son los argumentos, señor presidente, por las cuales este bloque oficialista solicita se vote este decreto del Poder Ejecutivo y, le demos la fuerza de ley para poder darles majestad como

nación a nuestra nación Ranquel. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor diputado Luis Estrada Dubor, miembro informante del despacho por la minoría.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señor presidente; señor presidente, este bloque va a dar su voto no positivo a este proyecto de ley; y, señor presidente...

Sr. Braverman: Perdón, una interrupción.

Sr. Pte. Vallejo: Diputado Estrada, el diputado Braverman le solicita una interrupción, si usted se la da.

Sr. Estrada Dubor: Bueno, ¡como no!, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Le ha concedido la interrupción, gracias señor diputado. Tiene la palabra el diputado Julio Braverman.

Sr. Estrada Dubor: Total todavía no habíamos tomado embrión, señor presidente.

Sr. Braverman: Le agradezco, señor diputado Estrada Dubor, su tradicional amabilidad en cederme las interrupciones.

Hay dos, señor presidente, hay dos dictamen un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría; creo, en mi criterio, que deberíamos debatir ambos dictámenes por separado permitir el uso de la palabra, refiriéndonos a unos de los dictámenes y a otro porque son dos dictámenes distintos de una misma comisión, es mi opinión. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra diputado Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señor presidente, sostenía recién cuando comencé a usar la palabra, que este bloque ve con preocupación el

tratamiento de este tema y, sobre todo, señor presidente, la presentada apariencia de ligereza para no debatir en cuestión un tema tan importante, como este; porque, señor presidente, bajo a apariencia de reconocimiento de derecho de las “comunidades aborígenes”, en nuestro concepto, Señor Presidente, este ley tiende a mantener la dominación de la Argentina por parte de potencias internacionales y de fuerzas económicas internacionales; bajo la apariencia, señor presidente, de querer favorecer a las “comunidades originarias”, lo que en definitiva se está buscando es mantener la tomización de los pueblos de América Latina. Por eso, señor presidente, desde el comienzo tenemos que hacer pública nuestra posición de reconocimiento al aborigen argentino, al criollo, al gaucho, al interior; y, saber, señor presidente, que estos sectores sociales son los que han sido derrotados junto con la Nación Argentina, cuando se ha permitido permanentemente su sometimiento.

Señor presidente, las “comunidades originarias”, aborígenes, o indígenas, como las queramos llamar, en la Argentina, en Chile, en toda América Latina han sufrido sucesivas derrotas, la “Campaña al Desierto”, del Brigadier Juan Manuel de Rosas; por eso, señor presidente, la 1º “Campaña al Desierto”, fue la primera iniciativa de exterminio del indio, señor presidente. Por eso, este bloque, este diputado más de una vez ha manifestado que se hiciera revisionismo en serio en la República Argentina, tendría que revisarse los conceptos revisionistas acerca del gobernador de la provincia de San Luis, autor y ejecutor de la suma del poder público; don Juan Manuel de Rosas, otra gran derrota que sufrieron los criollos, los gauchos, el pueblo argentino, el interior del país, señor presidente, la segunda “Campaña al Desierto” del Gral. Roca. Pero, ni la 1º, ni la 2º campaña se podrían haber dado, señor presidente, si las grandes potencias del mundo hubieran respetado verdaderamente los pueblos latinoamericanos; y, así como no la respetaron antes a los pueblos

latinoamericanos tampoco los respetan ahora. Y, la 2º “Campaña al Desierto”, señor presidente, exterminio ya casi total de las “comunidades aborígenes”, por lo menos, en el territorio argentino, nunca podría haberse dado, señor presidente, si no se hubiera dado la “Batalla de Pavón”; y, Pavón, señor presidente, es la derrota del interior, es la derrota del indio, es la derrota del gaucho, es la derrota del criollo, es la derrota de Juan Saa, de Felipe Saa, de Facundo Quiroga, del Fray Aldao, del Chacho Peñaloza.

Por eso, señor presidente, cuando ahora nosotros vemos que la descendencia de próceres argentinos nos llevan por caminos enredados, equivocados; tenemos que decir, señor presidente, lo que verdaderamente hace falta es la reivindicación del pueblo argentino, de la soberanía nacional y no de pensamientos o de elucubraciones de carácter familiar o personal, enraizado y entroncado en fuerzas internacionales del poder, que tienden al permanente debilitamiento de los pueblos latinoamericanos y , en este caso, de la Nación Argentina.

Señor presidente, nosotros vemos azorados en el último tiempo el florecimiento de carteles a todo largo y ancho de las rutas provinciales, pueblo nación Mapuche, pueblo nación Ranquel, pueblo nación Comechingones, pueblo nación Huarpe; y, nosotros nos preguntamos, señor presidente, ¿en donde hay un asentamiento real y efectivo, concreto, cierto, verdadero de algún pueblo nación Mapuche, de algún pueblo nación Huarpe, de algún pueblo nación Ranquel o de algún pueblo nación Comechingones?, señor presidente, en la provincia de San Luis no hay asentamientos de pueblos de “comunidades originarias”. Estamos creando, estamos formando asentamientos que en el día de mañana posiblemente, muy posiblemente, señor presidente, sean un verdadero problema para la provincia de San Luis; porque sí como por parte de sectores, se sostiene que estos son actos propios de una cultura progresiva, por otros sectores sostenemos que tenemos que tener

cuidado porque este puede ser el “Caballo de Troya”, señor presidente, para destrozar las soberanías nacionales y la soberanía provincial.

Ya, cuando tratábamos en la sesión anterior el proyecto de ley, sobre la declaración de las Naciones Unidas, de las “comunidades indígenas” hicimos referencia a esta situación, señor presidente, que tenemos que ser cuidadosos que “bajo la piel de cordero” que nos están presentando esta temática, señor presidente, se encuentre el lobo, que es la destrucción y la tomización del pueblo argentino y tal vez del pueblo chileno o del pueblo argentino sometiéndose al pueblo chileno.

Señor presidente, si entramos en internet y entramos a bucear en este tema, nos encontraremos con decenas de miles de documentos, pero nos vamos a referir a uno solo.

Señor presidente, para no agotar la paciencia de nuestros queridos compañeros, los señores y señoras diputadas, nos vamos a referir a un documento y que con su permiso, señor presidente, vamos a leer en pocas partes. Titulado: “Pueblo Mapuche en Neuquén, Argentina, y en la Araucanía, Chile” y subtítulo: “De la fragmentación a la reconstrucción fronteriza” este artículo, señor presidente, ha sido escrito por José Aylwin Oyarzún. El doctor Oyarzún, José Aylwin, vamos a introducir para saber de quién estamos hablando, es magíster en Derecho en la universidad de Columbia, Británica, Canadá, uno de aquellos países sobre el cual nos ilustró con mucha sabiduría el diputado Marcelo Amitrano, haciéndonos saber que Canadá es uno de los países que no han aprobado, que no han ratificado y que no han adherido a las declaraciones de las Naciones Unidas, sobre las comunidades indígenas. O sea, señor presidente, aquí estamos en presencia clarísima de aquello: “As lo que yo digo, pero no lo que yo hago”. Hay países; señor presidente, que en este jueguito no quieren entrar, ni siquiera para conocer donde verdaderamente está la cultura del progreso y de la igualdad.

El profesor, porque además de doctor es profesor, José Aylwin Oyarzún, magíster en Derecho en la universidad de Columbia, Británica, Canadá es co-director del Observatorio de Derecho de los pueblos indígenas, ONG de promoción y de defensa de derechos indígenas en Chile. Ha desarrollado investigación y docencia sobre los derechos de estos pueblos, en diversas instituciones internacionales y entidades académicas en Chile y América Latina. Es profesor de la cátedra de Derechos Indígenas en la universidad Austral de Chile, en la ciudad de Valdivia Chile. La fecha de redacción de la ficha de la que estamos haciendo referencia es 20 de marzo del 2008 y dice: En la ficha, se da cuenta de los esfuerzos del pueblo Mapuche en la provincia de Neuquén, Argentina. Esto lo vamos hablar dentro de poco, también, en la provincia de San Luis, Mendoza, y San Juan. En la ficha se da cuenta de los esfuerzos del pueblo Mapuche en la provincia de Neuquén, Argentina, y en la región de la Araucanía, Chile por participar de la gobernanza de sus propios territorios transfronterizos, más allá de las barreras impuesta por los Estados Nacionales en que habitan.

En la ficha se analizan los procesos de fragmentación política territorial y cultural, impulsado en el pasado y en el presente por los gobiernos estatales y provinciales, así como la estrategia de los Mapuches a ambos lados de la frontera por enfrentarlas.

Se analiza en particular la estrategia organizativa de los Mapuches, su esfuerzo por ejercer control territorial en los espacios en los que habitan, cuestionando la forma hegemónica de gobernanzas, propuesta por los Estado de Chile y Argentina, reitero, señor presidente, porque se nos está escapando el concepto, se analiza en particular la estrategia organizativa de los Mapuches, sus esfuerzos por ejercer el control territorial en los espacios en los que habita, cuestionando las formas hegemónicas de gobernanza propuesta por los Estados de Chile y Argentina, o sea, señor presidente, directamente

cuestionando la soberanía nacional de Chile y de Argentina.

Señor presidente, recuerdo que la palabra Mapuche no se refiere a una comunidad indígena en sí, sino, a la totalidad de las comunidades indígenas, fundamentalmente, aquellas radicadas en el centro, en el extremo sur del de América Latina o sea, de Argentina y de Chile.

Voy a leer una sola parte, señor presidente, para no aburrir, de todas maneras este tema se puede encontrarse perfectamente en Internet.

Señor Presidente, vamos leer una parte de un capítulo que se llama: “La Coordinación Transfronteriza”, más allá de las fronteras argentinas, más allá de la frontera de Chile”-

Y señor presidente, para ser exacto, cuando estamos hablando de la coordinación transfronteriza, estamos hablando de la coordinación haciendo un solo territorio de Chile y de la Argentina.

Dice esta parte, “los esfuerzos de reconstrucción Mapuche, no solo se han dado en el plano de lo Estatal, sino en el plano transfronterizo, los Mapuches no utilizan la denominación binacional para referirse a los procesos de reconstrucción cultural y político en curso, ambos lados de Los Andes, para ello se trata, señor presidente, insisto, para ello se trata de una sola nación, la nación Mapuche, separada por dos Estados, el chileno y el argentino. Por más de una década sus organizaciones han venido desarrollando una estrategia que apunta a la reconstrucción de la nación Mapuche. Trascendiendo las fronteras estatales.

Los primeros acercamientos en este proceso se desarrollaban en el '90, bajo el liderazgo de la organización, “Consejo de Todas las Tierras”, la que promovió la creación de un movimiento político, cultural, Mapuche, basado en su propia institucionalidad y en el derecho a la libre determinación. Reitero, señor presidente, basado en su propia institucionalidad y en el derecho de libre determinación.

Nosotros, señor presidente, no sabemos, a donde nos lleva el juego del señor gobernador.

Porque es así, señor presidente, estamos todos insertos en un juego que solamente el señor gobernador conoce y va desarrollando paulatinamente, sin prisa, pero sin pausa.

Y señor presidente, nosotros no tenemos porqué atribuirle al señor gobernador, ni marcarle, ni ingenuidad, ni picardía, pero tampoco tenemos porqué excluirla, señor presidente, porque todos sabemos que no hay campo en el cual la sutileza tenga mayor vigencia, que en la política; nosotros no sabemos que es lo que está en juego en todo esto, si sabemos, señor presidente, el peligro que representa para las soberanía nacionales el desarrollo de estos conceptos cuando no son controlados. Jugando con fuego, señor presidente, solemos quemarnos.

Y esto, señor presidente, no sabemos si está inspirado solamente en la tradición familiar o en los pensamientos del señor gobernador, por si también está atendiendo alguna exigencia que en este momento nosotros no entendemos, pero sí señor presidente, estuviéramos atendiendo a las realidades de tiempo, ya idos, de la provincia de San Luis, les recordamos que eso se llama reacción, actuar hacia atrás. Y nosotros, señor presidente, tenemos la obligación de actuar en el ahora y en el adelante.

Señor presidente, este tema de las comunidades originarias de los pueblos aborígenes o indígenas, tienen que ocuparnos seriamente a todos los argentinos, porque el drama lo tenemos, si lo tenemos en serio, no en juego, señor presidente, es un drama no virtual, es un drama real, que se viven en las provincias de Neuquén, de Río Negro, de Salta, de Jujuy, de Formosa, del Chaco, por mencionar algunas. Quien nos ilustra de este drama, señor presidente y solamente en una pequeña parte el libro “Jerónima” de nuestro señor vice-gobernador, al cual hemos hecho referencia en algunas ocasiones en la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero señor presidente, este drama no lo tenemos en la provincia

de San Luis, tenemos que sumirlo en serio, sabemos que están en discusiones ecosistemas, recursos naturales y sabemos que está en discusión señor presidente, la reivindicación de los derechos de las comunidades originarias, de los pueblos originarios, sabemos el drama que los hermanos de origen indígena de Neuquén de Río Negro, de Formosa, de Chaco, de Salta, de Jujuy, lo sabemos y los acompañamos, señor presidente, pero no es cuestión que en la defensa, en la pretendida defensa de ellos que hagamos el juego aquellos que han dominado a lo largo de los siglos, desde el comienzo de la colonia y hasta ahora.

Nos duele señor presidente, cuando capitales internacionales y potencias internacionales se apropien de la Patagonia, se apropian de las tierras, de las fronteras, y no podemos hacer nada por evitarlo, pero más nos duele, señor presidente, que nos usen y nos instrumenten para que todas esas cosas puedan suceder.

Objeciones técnicas, señor presidente, a este proyecto de ley, la provincia de San Luis no puede introducirse en un terreno que le está prohibido, señor presidente, por el artículo 75°, inciso 22 de la Constitución Nacional, perdón este..., como ya lo hizo, en otra oportunidad en el trayecto del debate anterior y, señor presidente, concretamente hoy, en el tratamiento de este proyecto de ley, tenemos que destacar dos falencias técnicas: 1° el señor gobernador viene imponiéndole el ritmo a esta cuestión a través de decreto de necesidad de urgencia, el decreto de necesidad de urgencia no está contemplado en nuestra Constitución Provincial, desde el comienzo este acto es nulo, señor presidente, el decreto de necesidad de urgencia no forma las partes de la normativa constitucional, es una manera de decir, lo instalo al tema, lo impongo y después no podemos volver atrás.

Por otro lado, señor presidente, estas tierras no están siéndole reconocidas a una comunidad Mapuche o Ranquel, estas tierras fueron expropiadas por un plan de

colonización conocido como “Pionero Siglo XXI”, señor presidente, cuando se califica la utilidad pública, el Estado no puede volver, más allá de nuestra legislación en materia de expropiación bastante cuestionable, cuando permitan en el término de dos años cambiar el destino de la utilidad pública, pero así mismo señor presidente, no se puede cambiar el destino de la utilidad pública como se está haciendo ahora, y nuestra provincia va quedar expuesta a una acción de retrocesión y, para terminar, señor presidente, vuelvo a preguntarme : ¿hacia dónde vamos, cómo seguirá todo esto? Por allí tenemos que alguna vez, en el mes de noviembre en el año 2007, se le dieron a los Huarpes. en la Laguna de Guanacache, 6.800 hectáreas, no sabemos cómo? Realmente, señor presidente, estamos haciendo toda una tarea de investigación legislativa para saber cómo se llegó a ella; 6.800 hectáreas en la laguna de Guanacache, ahora pareciera que está, el señor gobernador, aspirando a entregarle a la comunidad Huarpe, a la comunidad que se va a crear, Huarpe, el Parque Nacional, reservas..., Sierras de las Quijadas y después seguiremos con los Comechingones y, qué nos quedará, señor presidente, a los sanluseños del siglo XXI porque todo esto es muy bonito en el campo virtual y de pasado y de la historia, pero señor presidente, lo que nos tiene que ocupar es el San Luis de ahora, insisto señor presidente, no sabemos a dónde vamos, no sabemos ya, hasta donde se extenderá este juego que empezó con algo de 2.000 ó 3.000 hectáreas, en donde está ahora sentada esa comunidad llamada Ranquel y se le dieron 68.000, seguimos con 6.800 hectáreas en el parque Sierras de las Quijadas y no sabemos a cuanto miles de hectáreas nos vamos a ir y después seguiremos con el cerro Comechingones y no sabemos, señor presidente, seguramente algunas otras comunidades originarias han de aparecer en la provincia de San Luis. Muchas gracias señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias señor diputado, tiene la palabra el señor diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Gracias señor presidente, quiero decirle al colega preopinante, que hay Comechingones, los otros días estuve hablando con uno de ellos, descendiente directo y vive en Villa Larca, lástima que no está Vilchez acá pero bueno..., me podría él ..., y bueno hay un colega que también lo ha visto, así que ...

Quiero decir con esto, que voy apoyar y, por supuesto dar fe de que algunos no son inventados son autóctonos, yo lo he visto, es más, es más comechingón que cualquiera que salga en una foto, un autentico descendiente.

Pero que pasa señor presidente, yo con esto quiero apoyar, pero dejar sentado acá en este recinto, cuando me pregunta la gente que pasa con las tierras fiscales de Villa Larca, obviamente uno trata de ser moderado, al principio lo fui y trato de serlo, con respecto a la respuesta que tengo que darle, por los tratamientos de los proyectos de ley y yo me gustaría y vería con agrado, que también se trate un proyecto de ley, presentado por quien les habla con algunos diputados que me acompañaron en su momento, porque me parece que a veces que es un deber de cada legislador presentar un proyecto, pero también un derecho que tiene de que se trate como corresponde sin que venga directamente del Ejecutivo, porque a veces uno dice “ y bueno no puedo presentar proyectos y porqué y porque no me lo van a tratar, lo van a pasar a Comisión, lo van a dejar ahí “ bueno y uno queda de una forma mal con esa gente que tan esperanzada está! Yo quisiera dejar esto en claro porque he presentado dos proyectos de ley, uno sobre las tierras fiscales de Villa Larca y no digo con y quiero decir que no son comechingones los que están reclamando las tierras de esa localidad, pero son fiscales y hace más de 50 años que están habitando esas zonas y no tienen, de alguna forma, legalidad jurídica como para certificar esa misma residencia. También quiero decir en este recinto que

en su momento también presenté el proyecto de ley de guardavidas cuando hubo algo que nos dolió muchísimo a todos los diputados y creo que sería también importante que en algún momento, sin que sea un proyecto de ley que viene del Ejecutivo, en algún momento tengan la deferencia los colegas de tratar en la comisión que está ¿No cierto? Y darle, de alguna forma respuesta a este humilde servidor de los intereses de aquellos que más necesitan. Pero, también quiero decir con esto, que a veces uno escucha los dichos de uno y otro y, comparte que hay que ser claro en la historia y darle realmente lo que es de cada uno sin exagerar por supuesto, porque a veces ahí ponemos demasiada pasión y nos pasamos tanto de un lado como del otro.

Simplemente decir eso presidente, que hay tierras fiscales en Villa Larca, que hace más de 50 años que están habitadas entre algunos de los vecinos hay descendientes de Comechingones y hoy por hoy el Estado le está vendiendo las tierras y eso duele muchísimo, porque es gente humilde que no puede comprar una tierra, por más que sea Fiscal, me parecería importante que esas personas que realmente habitan, que han sido beneficiadas en otras oportunidades por el mismo doctor Adolfo Rodríguez Saá, con esta adjudicación de Tierras Fiscales, hoy por hoy tengan una ley que los ampare para que puedan de alguna forma también ser retribuidos por la historia de San Luis, que tan bien le ha hecho a muchos habitantes de esa zona que hoy ocupan una tierra fiscal.

Muchas gracias, señor presidente, y con esto quiero terminar diciendo que acompañó obviamente al diputado Braverman con los dichos vertidos aquí en el recinto.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra el señor diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, señor presidente. Estamos tratando este mal denominado proyecto de ley, hay un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría, así lo dice el sumario, el dictamen de minoría rechaza este decreto de necesidad y urgencia, anticipamos el voto negativo a este mal llamado proyecto de ley, vamos a apuntarlo enseguida.

Y como cuestión previa, si me permite el diputado Braverman, no se vaya porque quisiera decirle algo antes que se vaya...

(Manifestaciones del señor diputado Braverman)

Sr. Pte. Vallejo: No dialoguen, señores diputados.
Continúe, diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Lo que yo quería decir, señor presidente, en todo caso se lo reitero cuando retorne un poco más aliviado el diputado Braverman, que he escuchado con mucha preocupación, no hoy, desde hace un tiempo, la calificación de nación Ranquel. Señor presidente, en este país hay una sola nación, que es la Nación Argentina, dentro de la cual pueden convivir, esperemos siempre respetuosamente, todas las etnias que se puedan imaginar, originarias, no originarias, nación hay una sola, señor presidente, que es la Nación Argentina.

Esto de que estamos inventando naciones, desde San Luis, es primero un exabrupto, y mucho más cuando se lo dice desde el Poder del Estado, para no decir cuando lo dice el gobernador, que tiene, entre otras cosas formación jurídica; no existe nación Ranquel, señor presidente, existe la Nación Argentina, y dentro de la Nación Argentina todas las comunidades. Primera aclaración.

Tres son los fundamentos, señor presidente, para oponernos a la aprobación de este decreto de necesidad y urgencia. La primera razón, señor presidente, pongo los títulos, es porque es inconstitucional este decreto; la segunda razón o fundamento es porque

está fundado en groseras inexactitudes históricas de la provincia de San Luis, en un profundo desconocimiento, incluso de la historia de los Ranqueles; y el tercer argumento, señor presidente, es que este acto de gobierno constituye uno más de lo que nos tiene acostumbrado este gobierno, de dilapidación de los recursos públicos, del patrimonio de la provincia.

El primer argumento, señor presidente, es de la inconstitucionalidad, en la Constitución de la provincia de San Luis no existen los decretos de necesidad y urgencia, no pueden ser creados por lo que los administrativistas llaman el hecho del príncipe, es decir, la voluntad omnímoda ilimitada del gobernante de turno. En democracia, en las democracias constitucionales, los actos de gobiernos deben estar dentro de la Constitución y no fuera o por encima de la Constitución, no existen decretos de necesidad y urgencia.

Peo imaginemos, señor presidente, que el gobierno estuviese creando jurisprudencia extra-constitucional de los decretos de necesidad y urgencia, si así fuese, y estuviese aplicando analógicamente los decretos de necesidad y urgencia, que sí están contemplados en la Constitución Nacional, a este decreto de necesidad y urgencia, o este tratamiento, tiene dos defectos que me parecen algunos, diría, casi escolares.

El primero, que el procedimiento de ratificación de los decretos de necesidad y urgencia, señor presidente, no se hacen por leyes, se hacen por resoluciones de cada una de las Cámaras. Voy a leer, señor presidente, el Tratado de Derecho Parlamentario, de Jorge Gentile, página 166, cuando habla, en el punto 10, decretos por razones de urgencia, cuál es el tratamiento que le da el Congreso, dice Gentile:

“Es importante contemplar en dicha reglamentación -una Ley que deberá haber sido dictada sobre cómo se Reglamentan los Decretos de Necesidad y Urgencia- la posibilidad del Rechazo total o parcial de este tipo de Decretos, a través de una Resolución de cada una de las Cámaras. La Resolución de una de

ellas Rechazando totalmente el mismo lo obliga dejar sin efecto, sin perjuicio de los Actos Jurídicos que se hayan producido como consecuencia de los mismos, siempre que los Decretos no sean inconstitucionales.”

Es decir, los estudiosos del Derecho Parlamentario en la Argentina dicen que, en el orden nacional, no provincial, en el orden nacional, el acto institucional legislativo que aprueba o rechaza los decretos de necesidad y urgencia son resoluciones de cada una de las Cámaras, no leyes, se han equivocado en el procedimiento.

¿Pero cuál es el otro vicio de inconstitucionalidad que tiene este decreto ya diría casi, señor presidente, de carácter escolar? Señor presidente, la Constitución Nacional establece un procedimiento en el dictado de estos decretos; paso a leer, señor presidente, el artículo correspondiente de la Constitución Nacional, es el artículo 99º, párrafo tercero...

Sr. Braverman: ¿Me permite una interrupción?

Sr. Pte. Vallejo: Diputado Laborda: El diputado Julio Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Le doy la interrupción, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra, Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, señor diputado. Quería que me aclare con respecto al término “escolar”, si se refiere en un término peyorativo o superlativo de la condición de escolar.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Continúa en uso de la palabra, Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Yo lo que he querido decir es que es de un desconocimiento, en términos del Derecho Argentino, propio de un alumno de tercer grado, un

alumno de tercer grado sí puede desconocer esto, un abogado no.

Leo el artículo 99º de la Constitución Nacional, sobre cuál es el procedimiento del dictado del decreto de necesidad y urgencia. Dice al particular: “los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos, conjuntamente con el Jefe de Gabinete de Ministros.”

Es decir, señor presidente, un decreto que dicta el Poder Ejecutivo, constitucionalmente a través de la jefatura de gabinete, debe ser acompañado del referéndum, o la firma para hacer un leguaje más claro de la totalidad del gabinete. Usted observa un decreto de necesidad y urgencia dictado por el presidente de la Nación va a observar que junto con la firma del jefe de gabinete está la firma completa de todo el gabinete.

¿Cuántos ministros tiene el gabinete de la provincia de San Luis, señor presidente? Vamos a buscar la Ley, es la Ley N° V-0525-2006, actual Ley de Ministerios, dice:

“Art. 1º.- El despacho de los negocios de la Provincia que competen al Poder Ejecutivo estará a cargo de doce Ministros Secretarios de Estado, en las Jurisdicciones que se determina a continuación -y los menciona- de Gobierno, Justicia y Culto, de Seguridad, Hacienda Pública, Obra Pública, Infraestructura, del Progreso, Educación, Inclusión y Desarrollo Humano, Salud, Campo, Medio Ambiente, Turismo, Cultura y Deporte, Transporte, Industria y Comercio, más la Secretaría General, Legal y Técnica.”

Es decir, señor presidente, para que un decreto de necesidad y urgencia, por aplicación analógica de la Constitución Nacional, sea legalmente válido, y no nulo, debe tener junto con la firma del gobernador, la firma de la totalidad de los doce ministros; vamos a ver cuántas firmas tiene el decreto que hoy estamos analizando, señor presidente, es el decreto, mal llamado decreto de necesidad y urgencia N° 44, perdón, N° 2884, dice al finalizar:

“El presente Decreto será Refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Culto, -uno, si me ayudan a contar - la Señora Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública -dos-, el Señor Ministro Secretario de Estado del Campo -tres-, y la Señora Secretario de Estado General Legal y Técnica -cuatro- por sí y a cargo del Ministerio de Inclusión Social y Desarrollo Humano -cinco-.”

Es decir, señor presidente, que de los doce que debió haber sido refrendado, lleva solamente a firma de cinco. ¿Qué dice la Constitución de la provincia sobre el referéndum ministerial? artículo 162º: “Los ministros despachan de acuerdo con el gobernador y refrendan con su firma las resoluciones del mismo, sin cuyo requisito son ineficaces y nulas.”

Es decir, señor presidente, un decreto de necesidad y urgencia, que requiere el acuerdo general de ministros, que no tiene la totalidad del acuerdo general de ministros, cinco sobre doce, es nulo, ineficaz y nulo.

Primera objeción del Decreto N° 2884, es inconstitucional porque no está contemplado en la Constitución de la provincia, no es el tratamiento legislativo una ley, sino resolución de cada Cámara, y tercero, no cumple por disposición del artículo 162º, la firma o el referéndum de la totalidad del acuerdo general de los ministros por lo tanto es ineficaz y nulo, esto es la primera objeción.

La segunda objeción es que las afirmaciones que hace ese decreto sobre todo en el artículo 1º cuando dice: Restituir en propiedad al pueblo nación Ranquel, que ha habitado y habita en la provincia de San Luis, las tierras fiscales en las cuales se encuentran, habla del Plan Pioneros. Esta afirmación señor presidente no se compadece con ningún documento historiográfico de la provincia de San Luis, ni mucho menos si se quiere, las investigaciones antropológicas o de las características de la comunidad Ranquel. Hay un trabajo señor presidente publicado en la revista de la universidad nacional de San Luis, lo lamento que se me ha traspapelado, pero cito la fuente,

escrito por dos antropólogos de la provincia de San Juan, docentes universitarios, becarios del CONICEF, que hacen un estudio de las comunidades originarias de la provincia de San Luis, al cual me parece, ni el gobernador ni el diputado Braverman lo han leído. Dicen estos doctores de apellido Miller, que en la provincia de San Luis, la única comunidad originaria, y no se rían de lo que dijo el diputado Quiroga, es la comunidad Comechingones, las otras comunidades no son ni originarias ni mucho menos tienen una historia radicada en la provincia de San Luis, tal es así, que este grupo de antropólogos de apellido Miller, caracterizan a los grupos Ranqueles como grupos nómades, voy a leer lo que dice el diccionario que significa ser nómada para desvirtuar el artículo 1º del decreto.

Comunidades nómades, dice el diccionario de acá de la Cámara, dice textualmente, es sinónimo nómada errante, ambulante, trashumante que anda sin domicilio fijo, una de las características de las comunidades Ranqueles es que no tenían domicilio fijo, mal podrían haber tenido propiedades, vivían transitoriamente un poco en el sur de Mendoza, en San Luis, en Córdoba, en Chile, ¿Cuál es el antónimo de nómada? Sedentario, ¿cuál es el significado de la palabra sedentario? Dice: Del oficio o vida de poca agitación o movimiento, dicese también del pueblo o tribu que se dedica a la agricultura asentado en algún lugar por oposición al nómada. Es decir señor presidente, que comunidades originarias que pudieron haber tenido un lazo permanente con las tierras que hoy ocupan en la provincia de San Luis, son los Comechingones, no los Ranqueles.

Sr. Pte. Vallejo: Diputado, el diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: Se la concedo señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias diputado Laborda, quería hacer mención, imagínense lo que sería de esta provincia si la gobernara Laborda Ibarra, la mitad de las casa sociales del gobierno de la provincia, son de pertenencia de personas que no han nacido en San Luis, y este que es un gobierno con un criterio social amplio, y generoso, les ha otorgado estas viviendas, luego de un periodo de viviendas... **(Manifestaciones del diputado Risma).**

Sr. Pte. Vallejo: Diputados por favor. Continúe diputado.

Sr. Braverman: Entonces...

Sr. Laborda Ibarra: ¿Volvió el diputado Braverman señor presidente o está en el baño todavía?

Sr. Braverman: Perdón, entonces..., no le gusta escuchar esto, no le gusta evidentemente a él, pero como no estamos haciendo discriminación, sobre dónde nació, sino que lo que queremos hacer es generar una política social, amplia, participativa y que cubra a todos por igual, independientemente de eso, la nación Ranquel ha vivido en esas tierras, independientemente que le hayan pertenecido o que no le hayan pertenecido, esto es un acto jurídico que le va a permitir a la nación Ranquel, desarrollarse, vivir en paz, en libertad, con progreso y con todos sus derechos.

Lo que me da la impresión de que el diputado Laborda se fundamenta en que en su adolescencia iba mucho al cine, veía las películas norteamericanas y claro, en las películas norteamericanas los indios eran siempre los malos, y es por eso, esa es la impronta ideológica que lo esta manejando, le tiene pánico igual que en la alocución del diputado Estrada Dubor que pareciera que le tiene pánico a los Mapuches, ¿qué tiene que ver la comunidad Mapuche con la comunidad Ranquel?, obviamente están hablando uno de tocino y el otro esta hablando de velocidad, realmente nada que ver;

absolutamente nada que ver. Gracias presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias señor diputado, continúa en el uso de la palabra el diputado Laborda.

Diputado Laborda, le solicita una interrupción el diputado Estrada y el diputado Risma.

Tiene la palabra el diputado Pedro Risma.

Sr. Risma: Señor presidente, me da la impresión acá por lo que dice el diputado Braverman, que esto parece una cuestión de hinchada, los que están a favor del bienestar y son rebuenos, y los que están del otro lado que somos re malos, discriminadores y todo lo demás, yo no voy a volver acá a hablar de que este gobierno no puede hablar de discriminación mientras no les pague a los hijos de los empleados estatales el salario familiar como corresponde.

De lo que sí voy a hablar y le voy a dar una solución al diputado, por lo menos una idea al diputado Quiroga que planteo el tema de los comechingones, ¿sabe qué tiene que hacer diputado? Plantee que Pioneros siglo XXI ahora se haga en Villa Larca porque cuando este gobernador era jefe de gabinete, en el año 2000, y quien inventó ese proyecto o creó ese proyecto, Pioneros siglo XXI que era para colonizar, que era para darle a cada uno de los que fueran a vivir ahí un pozo con una perforación, que iban con terrenos, que iban de las 5 hectáreas hasta las 200 hectáreas, que si quería crear una colonia productiva y generar para el sur un polo de desarrollo durante 8 años, 9 años, no supo llevarlo adelante.

Me acuerdo haberlo visto por televisión cuando en el 2003 hacía su campaña el gobernador en Nueva Galia, que le pidió a la actual intendenta, que era la gobernadora, la señora Alicia Lemme que por favor no hicieran más, porque lo que estaban haciendo era un desastre con su idea de Pioneros de siglo XXI, que ya iba a llegar él a la gobernación y que lo iba a concretar, bueno, acá el diputado Braverman fue claro, solamente tres han ido y se han prestado esas 600 hectáreas,

por eso señor presidente, yo tengo todo el derecho de pensar que a estos pueblos originarios que primero se les dio 6000 hectáreas, que ahora se les dan 60.000 es la salida al fracaso de Pioneros de siglo XXI, fracaso personal de Alberto Rodríguez Saa, porque él fue quien lo propuso cuando era Jefe de Gabinete, y durante 8 años no lo pudo concretar, a pesar de los millones de pesos que se puso en ese campo que no era fiscal, que se expropió para hacer esta colonia de desarrollo. Hoy termina saliendo de ese fracaso dándosela a estos pueblos originarios e inventando una comunidad que podríamos haberle dado todas las reivindicaciones, esta comunidad Ranquel que se merece sin necesidad de hacer lo que hoy estamos haciendo, y empezar a las comparaciones como hace el diputado Braverman de que toda esa gente que ha venido a vivir a San Luis, y bienvenido que hayan venido a vivir a San Luis, pero ninguno se atribuye ser una nación mendocina, una nación sanjuanina y una nación cordobesa o de donde hayan venido, solamente somos los habitantes más igual que nosotros, que a lo mejor tenemos la posibilidad de haber nacido acá, pero en definitiva, acá estamos creando un status totalmente diferente, que es lo que está en discusión y con lo que no estamos de acuerdo.

Nosotros estamos haciendo hasta diría yo un geto porque me extraña que conservamos costumbres, le respetamos la construcción de la vivienda y a la par le vamos a poner un casino con un hotel 5 estrellas, ¿Qué estamos haciendo? Estamos yendo a ver un espectáculo turístico, estamos objetivizando la comunidad originaria?

Por eso señor presidente, estoy totalmente en contra de lo que hoy se está haciendo, más allá de la formalidad jurídica que comparto con lo que dice Laborda, pero lo que hoy estamos haciendo, estamos tapando un fracaso de un proyecto que llevó 9 años con una inversión millonaria y hoy se lo sacaron de encima. Por eso señor diputado Quiroga pida que Pionero lo lleven allá a Villa Larca y de acá a 4 ó 5 años se lo van

a dar a los Comechingones. Nada más señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias señor diputado. Diputado Laborda, le han solicitado una interrupción el diputado Estrada y el diputado Quiroga.

Sr. Laborda Ibarra: No hay problema señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Le concede diputado Estrada. Tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias señor presidente, le agradezco al diputado Laborda Ibarra que me permita esta interrupción, pero le quiero aclarar al señor diputado Braverman, que yo no le tengo miedo al pueblo Mapuche, ¿sabe a quien le tengo miedo señor presidente?, al imperio Anglosajón, a los Ingleses, a los norteamericanos, que a través de Chile se meten en la Argentina; que es una realidad, señor presidente, y cualquiera que vaya a la Patagonia sabe perfectamente el peligro que representa la permanente presencia de agentes bajo la apariencia de "Mapuche", que quieren penetrar en el pueblo argentino; en cuanto a la terminología usada, señor presidente, le recuerdo al diputado Braverman que la "comunidad Mapuche" está referida a todas las "comunidades aborígenes" en general del centro y del Sur de América Latina y no a una tribu en especial o a un pueblo en especial, como pueden ser los Ranqueles, como pueden ser los Huarpes, como pueden ser los Michilingues, tantos otros que pueden estar radicados en esta zona.

Y, por último, señor presidente, aprovechando los conceptos del diputado Pedro Risma; le quiero recordar, al señor diputado Braverman, si es posible, señor presidente, a esta Cámara de Diputados y al señor gobernador de la provincia que se debe actuar con responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas, porque en esta provincia de San Luis donde el Poder Judicial está absolutamente sometido, sería casi ridículo, caeríamos en el vicio del

absurdo si hablamos de una acción de retrocesión. Pero, le recuerdo que todavía San Luis forma parte de la República Argentina que podemos llegar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y que es un Tribunal serio e imparcial que administra justicia, no puede decir: Señores gobernadores y Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, si ustedes expropiaron con determinada finalidad y utilidad pública, después no pueden cambiar el destino de la expropiación; porque eso, señor presidente, es lo que se está haciendo, en este caso, de esta pretendida adjudicación de tierras a un pueblo nación Ranquel, se está cambiando el destino de una expropiación fuera de todo termino permitido, para cambiar el destino de expropiación porque la Ley de Expropiación de la provincia de San Luis, establece un término máximo para cambiar el destino de la utilidad pública que son dos años. Así que, señor presidente, no solamente que puede que estemos escondiendo un fracaso sino que estemos abierto la puerta para otro desastre más en el campo de las arcas de la provincia de San Luis, claro que en la provincia de San Luis siempre tenemos el recurso de declarar la Ley de Emergencia Económica y no pagarle a nadie; o sea, a través de un Estado tramposo permitirnos todas estas tropelías de carácter institucional. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Continúa en uso de la palabra diputado Laborda, ¿le concede la interrupción al diputado Cecilio Quiroga?.

Sr. Laborda Ibarra: Sí, sí.

Sr. Pte. Vallejo: Le concede la interrupción. Tiene la palabra el señor diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Gracias, señor presidente, bueno; yo simplemente, quería decir que yo plantee el tema justamente de los Comechingones porque se habló primero los Ranqueles, después los Huarpes y..., bueno, los Comechingones. Pero, con el

mayor respeto a los colegas que están aquí, mi alocución fue más allá sino el tema particular tratarlo aquí en la Cámara sería muy extenso y, quizás, obviamente no llegaríamos nunca a un acuerdo porque tenemos posturas bien diferentes, con respecto a este tema; pero, lo cierto es que por un lado, ahí es adonde voy yo, se le está entregando, como corresponde, creo yo, a las culturas originarias lo que le corresponde, por un lado; y, por otro hay gente que está comprándole al Estado tierra que también le pertenecen, quizás exhaustivamente se puede determinar que hay algunos pícaros, que también quisieran tener su tierra gratis de parte del Estado. Pero, por otro gente que realmente hace muchos años, y hablamos más de cincuenta, que están habitando esas tierras fiscales y algunos de ellos auténticos descendientes de Comechingones, como dijo el Diputado Laborda, y que hoy no tienen un tratamiento porque, quizás, el proyecto lo presentó Cecilio Quiroga, que para muchos desconocido o quizás no tiene el peso, que puede tener un proyecto del Poder Ejecutivo. Entonces, aproveche la oportunidad para dejarlo aquí en el recinto y que, quizás, bueno, no se si este año o el año que viene o en el 2.011, antes que me vaya, tenga la posibilidad de que los diputados lo traten al tema, porque también es importante decir que mucha gente que tiene una vivienda hace mucho y no tiene la seguridad jurídica, como correspondería simplemente así. Y, con respecto a lo que dijo el diputado Pedro Risma con el consejo que me dio, bueno, de última si no me queda otra, voy a tener que hacer eso, que me va a hacer. Gracias, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Continúa en uso de la palabra diputado Juan José Laborda Ibarra.

Laborada Ibarra: Gracias, señor presidente, fíjese hasta donde llegan los riesgos patrimoniales para la provincia de San Luis, de hacer mal las cosas sobre todo los procedimientos desde el punto

de vista formal o legal, que haber expropiado las tierras del llamado o del determinado Plan Píneros siglo XXI y no haber cumplido con ese objetivo, da lugar a que los sujetos de los propietarios que han sido expropiados, planteen la acción judicial que se denomina de "retrocesión", la "retrocesión", señor presidente, es un recurso que tiene toda Ley de Expropiación, por el cual se le reconoce al propietario expropiado de un bien, que habiendo advertido que la finalidad por el cual se expropio un bien, no se cumplió pedirle a la justicia que le devuelvan el inmueble. Leo, señor presidente, la Ley de Expropiación de la provincia, Ley..., es la 128 del 2.004, la 5479 Ley General de Expropiación:

"Art. 71º.- El propietario y sus sucesores a título universal pueden previo a la interpelación judicial al que se refiere el artículo siguiente, retrotraer el bien en los siguientes casos:

a) Cuando el expropiante dé al bien un destino distinto al establecido para efectuar la expropiación,...

b) Cuando después de dos años de perfeccionar la expropiación o de vencido el plazo que fije la ley especial, para la realización de la obra, no se hubiere dado al bien el destino que motivo aquella".

Es decir, señor presidente, el gobierno no cumplió el objeto de la expropiación de los campos, ahora le cambia el destino; cualquier particular, hoy se presenta a la justicia devuélvanme el inmueble porque no se cumplió la finalidad de la expropiación. Fíjese hasta donde llega, cuando yo califico..., algunos dirán con cierta ironía, que hay un manejo, casi escolar, de estos actos de gobierno porque hay un desconocimiento del Derecho, en este caso la Ley de Expropiación de la provincia, tan elemental que a uno le cuesta creer, que siendo el gobernador abogado o rodeado de funcionarios que son asesores, no le hayan advertido que esto no lo puede hacer. Y, que esas sesenta mil hectáreas están sujetas por la Ley de Expropiación de la provincia a la acción de "retrocesión".

Y, lo otro, señor, que es esta manera que tiene el gobierno de dilapidar los bienes del Estado, el gobernador tiene derecho, señor presidente, a expropiar determinado bien para favorecer a determinada comunidad en un proyecto comunitario, de colonización sí tiene derecho; pero, tiene que haber una proporcionalidad, señor presidente, entre la cantidad de bienes o la importancia económica del bien y la representatividad o cantidad de gente, ¡como le va a dar setenta mil hectáreas, señor presidente!, ¿es porque quiere quedar bien con sus antepasados?. Imagínese, señor presidente, que cualquiera de nosotros tiene la suerte de ser gobernador de la provincia y, en el ejercicio de su acción de gobierno descubre que tiene una tía abuela polaca; entonces, ¿qué hace?, llama a un par de parientes y le dice: buscame cuantos polacos hay en la provincia de San Luis y junta diez, veinte o descendiente polaca, treinta, bueno, le voy a dar un millón de hectáreas del patrimonio del Estado. Esto es lo que está haciendo el gobernador, hay una desproporción perjudicial para el patrimonio estatal entre la cantidad de estos, supuestos, Ranqueles, y lo he dicho, y hago una alusión al Moyeta, ¡Moyeta es el..., sí Moyeta, señor presidente, Ranquel, yo soy vikingo; es tan poco serio, señor presidente. Y, yo quiero terminar, señor presidente, con algo que subyace en todo el debate y que lo ha dicho muy bien Braverman, todos los que no están de acuerdo con esta especie de conversión, o de fanatismo indigenista, el gobernador, son racistas, no lo ha dicho con las palabras, pero lo da a entender, alguna alusión hizo, que supuestamente yo de niño veía las películas de John Wayne, se acuerdan el Far West, mataban los indios malos. Miré, señor presidente y a través suyo, diputado Braverman, en el año '39 en San Luis hubo alguien que escribió un libro, que descalificó, tratándolos de razas execrables a todas las corrientes emigratorias de San Luis, entre ellas, no solo los indígenas, también el origen del diputado Braverman, año 1939 el libro se

llama: “Psicología del Puntano” y lo escribió Víctor Saa.

Sabe quién, señor presidente, escribió, lo reeditó y escribió en el prólogo, la obra más importante del pensamiento político de San Luis, ese libro racista? Contéstele Braverman, al presidente. Quién escribió..., que el libro de Víctor Saa? tratando de razas execrables a los judíos, a los árabes, a los italianos, a los indígenas, eran razas execrables. diputado Braverman contéstele al Cuerpo, quién hizo el prólogo. Diciendo, que esa obra, es la obra cumbre del pensamiento político de San Luis y nos viene a tratar a nosotros de racistas. Contéstele, Braverman, sea honesto intelectualmente, dígalos, le doy la palabra, conteste, sea honesto intelectualmente, respete a sus ancestros, defiéndalos...

Sr. Pte. Vallejo: ¿Diputado, finalizó con su alocución?

Sr. Laborda Ibarra: No, no, le concedo la palabra, señor presidente...

Sr. Laborda Ibarra: No quiere contestar, es la hipocresía, señor presidente,... **(Aplausos del público presente)**... contéstele a la gente, respete a sus ancestros, defiéndalos, diputado Braverman,... **(Aplausos del público presente)**... defiéndalos, basta del circo indigenista. Mire, nuestros abuelos, señor presidente, tenían una frase, señor presidente, que decía: “Dime de lo que te alardeas y te diré de lo que careces” que es esta sobre actuación indigenista. Miré, señor presidente, y lo voy a decir con el máximo respeto y espero que el diputado Braverman me entienda, lo que yo quiero decir, hay una expresión antisemita, que dice textualmente y corrigame, diputado Braverman.

Le preguntan a un famoso antisemita, ¿Sos antijudio, sos antisemita?, sabe lo que contesta, pero como voy hacerlo, si yo, hasta tengo un amigo judío. Esa expresión de ese racista es profundamente condenable, a mí me preocupa, diputado Braverman, que

estemos, en donde lo incluyo a usted, en un acto de gobierno, donde bajo el argumento pro-indigenista, estemos diciendo: “yo también tengo amigos judíos”.

Señor diputado Braverman defienda, en honor a la honestidad intelectual, a sus ancestros y condene el libro de Víctor Saa, el prólogo y la reedición de 1992, y terminemos con el macaneo este y los negocios espurios, como lo ha señalado el diputado Estrada Dubor de este proyecto indigenista, que proyecto indigenista, si lo queremos hacer en serio, hagámoslo en serio, desde la formalidad hasta el manejo de los bienes del Estado, terminemos con el verso de que acá, tenemos amigos judíos o tenemos indígenas en San Luis, ese es un discurso racista, y usted tiene la obligación, por honestidad intelectual de advertirlo. No repita un discurso racista con el amigo judío o el amigo Ranquel. Nada más, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, señor presidente.

Cuando comenzamos hablar en la provincia de San Luis, de la restitución de tierras y la recuperación de la identidad de la comunidad Ranquel, sentía que es un trabajo arduo, dificultoso porque es una comunidad que ha vivido dispersa, ha vivido genocidios, culturales, genocidios espantosos. En la Campaña del Desierto fueron despojados de sus tierras, fueron sometidos a la esclavitud, usados como mano de obra barata, muchas de las mujeres tuvieron que ir a parar ..., a trabajar como empleadas domesticas, en las casas de las familias pudientes y los trabajadores como mano de obra salariada barata a las explotaciones forestales.

Y en el Senado de la provincia, algunos Senadores han tenido una iniciativa muy interesante de comenzar a editar y espero que a la brevedad, puedan hacer la suficiente cantidad de ejemplares para

que todos podamos leer. Un compendio de leyes, una especie de Digesto de todo este procedimiento que ha tenido, desde el gobierno de la provincia, la restitución y la revalorización de la comunidad Ranquel, en especial y a futuro la de la comunidad Huarpe. A propósito de ello, quisiera leer si usted me permite, el prólogo de este compendio, es corto, lo ha escrito Alberto Rodríguez Saa y manifiesta lo siguiente, es interesante que todos lo escuchemos y quería hacer una reflexión anterior, sabe qué, este gobierno provincial, este proyecto político ha tenido grandes aciertos y hemos tenido errores, hemos tenido algunos errores... **(Interrumpen varios señores diputados)**... hemos tenido algunos errores. Le pido que le pida al diputado que me respete en el uso de la palabra...

Sr. Pte. Vallejo: Disculpe, diputado. El diputado Estrada, le solicita una interrupción. ¿Se la concede o no?

Sr. Braverman: Se la concedo.

Sr. Pte. Vallejo: Le ha concedido la palabra, diputado. Tiene la palabra el diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señor presidente, gracias, señor diputado Braverman.

No, eso es una sola curiosidad, es saber quién prologó esta obra que nos está haciendo en referencia el diputado Braverman, doctor Alberto Rodríguez Saa, es el mismo Alberto Rodríguez Saa que prologó la obra que hizo referencia el diputado Laborda Ibarra de Víctor Saa "Psicología del Puntano", es para..., por si sabe, que me pueda satisfacer la curiosidad el señor diputado Braverman. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, diputado. Continúe en uso de la palabra, diputado Braverman.

Sr. Braverman: Sí, efectivamente, el doctor Alberto Rodríguez Saa.

Voy a continuar, este proyecto político ha tenido grandes aciertos y hemos tenido errores y hay cosas que no la hemos hecho bien y quizás el Plan Pionero Sglo XXI no estuvo bien publicitado, pese a que como decía el diputado Risma, tuvo una inversión importante o no logró concitar la atención de jóvenes parejas de todo el país, que quisieran radicarse allí y comenzar una vida nueva, con algunas ventajas del punto de vista tecnológico, caminos, autopistas, Wi Fi, agua corriente, escuelas, hospitales, etc. Bueno, entonces, cuando nos equivocamos..., ¿Saben lo bueno que tenemos? es que corregimos sobre la marcha, corregimos.

Entonces, la comunidad Ranquel, que tiene una vasta experiencia, que hace cuarenta mil años, han vivido en esta tierra, ya hacen cuarenta mil años que esa comunidad habita estas pampas. Tienen una gran experiencia en el manejo del tema del ganado..., caballos, la actividad ganadera...**(Hablan varios señores diputados)**... Fíjese el respeto, por eso yo estoy..., sostengo, sostengo qué, el problema que tienen los diputados de la oposición con esto, es que realmente son racistas, yo lo he escuchado decir a Laborda Ibarra, mi mejor amigo es judío. Así que, realmente no se venga a ser la Carmelita Descalza acá, él me lo ha dicho, yo tengo amigos judíos, son muy buenos, mis amigos judíos, me lo ha dicho a mí.

Voy a leer el prólogo para terminar con esto... **(Interrupciones)**... cosas peores, me has dicho, cosas peores me has dicho y no de la mejor manera..., sí, sí apasionado...

Sr. Pte. Vallejo: No dialoguen, diputado.

Sr. Braverman: Lo que pasa que el diputado Laborda, presume de una alcurnia que yo no tengo, yo soy hijo de emigrantes, claro, él no, él viene de las familias fundadoras, las que mataban indios, por eso, este es el problema, pero no vamos a entrar en este debate. Quiero leer, por favor presidente, el prólogo que me parece una pieza importante que va a

ilustrar a todos los diputados, sobre este nuevo proceso que estamos iniciando en la provincia de San Luis, con la reivindicación de la comunidad Raquel, dice así, dice Alberto Rodríguez Saa: “Me considero un afortunado, porque siendo gobernador de la provincia de San Luis, en épocas difíciles, estoy obteniendo logros que realmente no me imaginaba. Los Chinos suelen decir, como una maldición “que te toquen vivir tiempos difíciles, con la complejidad que genera los tiempos difíciles, dificulta alcanzar objetivos comunitarios, como los que se puede lograr desde un gobierno. Así que aún viviendo en tiempos difíciles, he aceptado los desafíos y especialmente uno, creo que voy a ser recordado y se va a recordar este gobierno, como el gobierno que recuperó la tierra, la memoria le dio lugar que correspondía en el mundo a las culturas originarias.

En San Luis, tenemos en este momento dos culturas, que están luchando por sus derechos, la Huarpe o Guanacache y la Cultura Ranquel o Rancuche, que son estos los herederos del Gran Cacique Paynné, sabemos de la existencia de la cultura de los Comechingones y estamos buscando los contemporáneos descendientes de este linaje para comenzar con ellos también esta tarea, o sea, reconstruir y recuperar las costumbres de su etnia..., (se refiere a los Comechingones, diputado). Para que tengan su lugar las culturas originarias hay que comprender, que se trata de todo un proceso, un tiempo, un espacio que se va desarrollando sobre los que hay que dar pasos muy seguros y muy audaces a veces.

En primer lugar hay que reconocer el derecho que tienen sobre la tierra y esta es la primera cuestión. Y, como dice la Constitución, los Tratados, los que se han firmado, los que sostienen los teóricos y los que me parece que, de buena fe debemos lograr es ser generosos con las tierras.

Pensar que toda la América, este enorme territorio era de su posesión, su habitad, su lugar del que fueron despojados.

En San Luis se ha hecho, y lo seguimos haciendo, a la cultura Ranquel le devolvimos en su primer momento 2.500 hectáreas de una tierra muy linda, fecunda y prospera, con tres lagunas internas y, hoy ha llegado a esta extensión de 65.000 hectáreas, lo cual es generoso y corresponde y estamos felices, ellos están felices y nosotros estamos felices porque estamos haciendo las cosas bien.

Estamos ahora trabajando en la reconstrucción del pasado, porque es evidente, que tanto los Ranqueles, como los Huarpes han sufrido un quiebre cultural, y un control cultural, en el que no se les ha permitido hablar en su idioma, sobre todo esto hay muchísimos antecedentes que lo comprueban, sobre todo en la época colonial, donde le prohibían hablar su idioma, reconocer su culto, sus formas religiosas, pre-religiosas, su pensamiento espiritual y todo esto hay que devolvérselo, permitirlo y facilitárselo.

La sola devolución de las tierras no es suficiente, el proceso es mucho mayor, hay que devolverle la tierra con un sentido comunitario. ¿Cómo es esto? Debemos inscribir en el Registro de la Propiedad el Código Civil, que no es la regla de juego de los Ranqueles, pero sí la regla que todo los que no pueden, que todo lo que no lo son puedan entenderla. Deben ser anotadas como propiedades comunitarias de la comunidad Ranquel, deben ser desde ahora, mañana y por todos los tiempos futuros hasta la eternidad “tierra y soberanía Ranquel”.

Esta es la tierra, la patria de los Ranqueles y ellos han reconocido una lógica, lo que ellos tienen en San Luis, aspiran tenerlo en La Pampa, en Córdoba, en Mendoza, en Buenos Aires, en Santa Fe. Entonces, esto que se ha hecho acá el principio de la devolución de las tierras a la Confederación Ranquel, que tiene su asiento en todos estos territorios de la República Argentina.

La devolución de la tierra de los Ranqueles en San Luis, vino con el ofrecimiento de que también fuera para los Ranqueles de otras provincias. Con

generosidad, la provincia está dispuesta aceptar, que los Ranqueles de otras provincias, vengan a San Luis y darles a ellos todo lo que les corresponde por derecho. Ahora, los Ranqueles de otras tierras, de las otras provincias, han dicho que prefieren seguir en su lucha, porque creen que es muy justo que se les devuelvan las tierras en todos los territorios en la República Argentina.

En otros concepto que hay que sumarle a este procedimiento es que no solo la tierra debe tener carácter comunitario, sino que la ocupación de las tierras también debe ser así, por eso nosotros, la provincia cuando devuelve las tierras construyen estas viviendas, que son viviendas dignas del estilo Ranquel, con todas las comodidades hechas con cemento, con ladrillo, las aberturas de madera como corresponde, con vidrios, con sanitarios, etc. Son viviendas de dos o tres ambientes con baño, con cocina, tienen además, como parte la propiedad comunitaria, una enorme extensión donde pueden tener sus huertas, cultivos, ganados, industria, agroindustria y todo lo que deseen, además tienen su escuela, su salón multiuso, que puede ser para una panadería, tienen un hospital, que con el tiempo funcionará también, con la medicina de la comunidad originaria que deberá ser con los médicos y con la ciencia moderna que ellos consideren incorporar.

Una comunidad debe tener viabilidad económica, ¿qué significa esto? tiene que tener una forma de organización económica, que le permita no solo vivir, alimentarse y cubrir sus necesidades, sin obtener capital para invertir y que la comunidad pertenezca al mundo del progreso. Por ahora, ellos han elegido la cría de caballos, las actividades rurales, agrícolas, ganaderas y hay que sumarle con el tiempo, cuando hagamos un Tratado definitivo con la comunidad Ranquel, industrias frigoríficas, industrias del cuero, industria digital y artesanías que ellos elegirán, el turismo todo lo con eso conlleva.

Otras de las medidas que debemos tomar es la inscripción de los cultos de las

culturas originarias, los registros de cultos tanto en los que existen con la Ley de Libertad de Culto, de Pensamiento y Objeto de Conciencia, como lo hemos pedido que sea en los registros de cultos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina.

También en esta reconstrucción del pasado, hay que ponerle una mirada al futuro y para trabajar para el futuro no solo hay que ponerle una mirada a la viabilidad económica sino también a la inclusión digital, inclusión a todas las tecnologías que tiene el mundo moderno. Ya los Ranqueles en sus tierras tiene Wi Fi, que es gratuito y cada chico Ranquel tiene una computadora, cada niño Ranquel tiene una computadora, es un orgullo de lo bien que se manejan y cuanto aprenden a través de los instrumentos de la Era Digital.

Esta historia breve de la recuperación de la reconstrucción de la cultura originaria es buscando un futuro pleno para estas comunidades y que sean respetadas. Debe hacerse además y, finalmente, un Tratado de status económico, político y social de la comunidad Ranquel y debe tener ese status jerarquía provincial, nacional y tal vez, internacional. Este status de los Ranqueles, es el que estamos trabajando ahora y debe ser pensado en que hay que devolverle los derechos a la comunidad Ranquel, a cada uno de los ranqueles y a cada uno de los niños ranqueles, exactamente igual a como los derechos que tenían un minuto antes que comenzara el genocidio sobre esta comunidad originaria.

En los tiempos difíciles, quisiera que me recuerden como el gobernador que hizo justicia con las comunidades originarias". Ese es el prologo de Alberto Rodríguez Saa, a este trabajo.

Por eso, señor presidente, y cerrando mi intervención, solicito que votemos, pasemos a votar este proyecto de ley de aprobar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2884, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, en restitución en propiedad al pueblo Ranquel, de acuerdo a la Nota N° 44, enviada por el Poder Ejecutivo, el 29 de julio del

presente año. Eso es todo, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Habiéndose manifestado los señores Diputados, se pone a consideración el presente proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por dieciséis votos por la afirmativa, siete por la negativa.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley. Pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO N° 028

Sr. Pte. Vallejo: Corresponde tratar el segundo tema que está en el orden del día en el sumario del día de la fecha, es de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 069, folio 090, año 2008, proyecto de ley referido a: Colegiación profesional de martilleros y corredores públicos.

Sr. Berro: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra el señor diputado Héctor Berro.

Sr. Berro: Gracias, señor presidente. La actividad que desarrollan los martilleros y corredores públicos cada vez toma mayor importancia, fundamentalmente por las tareas que desempeñan diariamente; ya sea en el ámbito del Poder Judicial, como auxiliares de la justicia, ya sea en el ámbito comercial a través de la actividad inmobiliaria, o también en la determinación de valores del suelo y los inmuebles de toda la provincia.

En una provincia que viene teniendo desde hace varios años un crecimiento sostenido en lo productivo y comercial, pero también en lo edilicio, con consecuencias en lo urbano, se hace extremadamente necesario contar con profesionales martilleros públicos preparados profesionalmente en la

universidad; pero también organizados institucionalmente, organización que les permita dar respuesta a las necesidades del mercado inmobiliario en particular y a la población en general.

El sector puede aportar orden y más seguridad jurídica al mercado de inmuebles, por lo que es necesario legislar en forma integral, moderna y amplia, con el objeto de dar el instrumento legal para el desarrollo armónico de la actividad; por lo que se hace necesario crear la colegiación de estos profesionales, otorgándoles la potestad del manejo de la matrícula y de su propio gobierno.

La Ley N° 20.266, y su modificatoria Ley N° 25.028, a nivel nacional, y la Ley Provincial N° 071/04, reglamentan esta actividad, permitiendo el desarrollo de la actividad profesional; si bien estas leyes han mejorado las condiciones tanto en la capacitación de los profesionales, creando la carrera universitaria, como en las condiciones que se desarrolla la actividad, normando en derechos y obligaciones, se hace necesario, como en casi todas las provincias de país, crear el colegio profesional de martilleros y corredores públicos, completando las condiciones legales que exigen los tiempos y las sociedades modernas.

De acuerdo a las exigencias del mercado en particular y de la vida social en general, del mandamiento de las leyes nacionales y provinciales, y las ordenanzas en vigencia, y de las disposiciones del Superior Tribunal de Justicia, como así también de las disposiciones de la Administración Federal de Ingresos Públicos, creemos necesario la creación del colegio solicitado.

Señor presidente, la norma que hoy estamos presentando contiene ochenta y nueve artículos, divididos en cuatro títulos, y estos títulos a su vez contienen varios capítulos, según se trata el tema. Un capítulo trata la Organización, Territorio, Condiciones, Inhabilidades e Incompatibilidades en el Ejercicio de la Profesión; el segundo capítulo dice el Procedimiento para la Inscripción y

Ejercicio de la Profesión; el Tercero dispone una Organización, fija funciones, poderes disciplinarios, autoridades y formas de llevar adelante las asambleas; luego se legisla sobre el Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Recursos; también están contemplados los nombramientos en el Poder Judicial, los aranceles que podrán cobrar los matriculados; por último se determina forma de intervención en el colegio y los procesos por infracciones a los matriculados; también queda establecido el procedimiento para la transición en la Constitución definitiva de este Colegio.

Antes de pedir la votación en particular y en general, quiero manifestar que se hicieron, al tenor original, dos modificaciones prácticamente de forma en el artículo 70º, se quita la última parte, inciso b): “y al reemplazo de los gastos efectuados sobre lo no subastado”, y queda: “de la presente Ley”; y en el artículo 85º, que fijaba ciento veinte días para la normalización de la futura Entidad y se han otorgado ciento ochenta días.

Señor presidente, si no hay algún otro señor diputado...

Sr. Pte. Vallejo: Disculpe, señor diputado, le solicitamos si puede repetir las dos modificaciones propuestas.

Sr. Berro: Las dos modificaciones ¡Cómo no, señor presidente!

En el artículo 70º dice el texto original, que tienen los diputados, dice: “Anunciada la subasta de varios inmuebles y suspendida por orden del tribunal la venta de parte de ellos por haberse cubierto el importe reclamado, el martillero cobrará el honorario o arancel sobre lo adjudicado con arreglo a lo preceptuado en el artículo 55º, inciso b), y al reembolso de los gastos efectuados sobre lo subastado”, y debe quedar hasta donde dice: “artículo 55º”, que es el que fija concretamente cómo se opera en esos casos.

Y después, en el artículo 85º, donde se le fija a las autoridades que van a llevar la transición de la formación de este

colegio, ciento veinte días, y a pedido de la asociación de martilleros piden ciento ochenta días, o sea se aumentó noventa días esa transición.

Esas son las dos modificaciones, señor presidente, por lo que solicito se vote en particular y en general la ley.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado.

Sr. Quiroga: Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra el señor diputado Cecilio Quiroga.

Sr. Quiroga: Sí, señor presidente: simplemente es para decir que este bloque unánimemente ha decidido apoyarlo al diputado, así que vamos a votar positivamente.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor diputado. Tal cual lo solicitado por el miembro informante, se pone a consideración de los señores diputados en general y en particular el presente proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley. Pasa al Senado por su revisión.

Se pone ahora a consideración de los señores diputados el resto de los temas que están en el sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

LICENCIAS

Sr. Pte. Vallejo: Tiene la palabra el señor secretario legislativo para que informa sobre el Tema Licencias.

Sr. Secretario Pereyra: El señor diputado Oscar Hugo Saá ha presentado una nota a esta secretaria donde solicita se le

conceda una licencia por un plazo de treinta días, por razones de salud.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor secretario.

Por ser una licencia que lleva varias sesiones continuas sin poder asistir, lo voy a poner a consideración del Cuerpo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobada la licencia del diputado Saá por unanimidad.

Sr. Secretario Pereyra: Las inasistencias de los diputados por esta sesión: -Por razones de salud: Diputada Maby Ángela Bertello, el diputado Carmelo Eduardo Mirábile, diputado Héctor Alejandro

Hernández, diputada Sandra Patricia Lobos; -Por razones de fuerza mayor: El diputado Demetrio Alume, diputado Luis Foresto, diputada Elva Novillo, diputada Nora Videla, diputado Ricardo Rodríguez y diputada Alicia Arrieta; -Por Razones de duelo: Diputada María Rosa Torres y el diputado Amado José Neme.

Sr. Pte. Vallejo: Gracias, señor secretario.

Esta presidencia entiende que deben concederse con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. Pte. Vallejo: En consecuencia, habiéndose tratado los temas, se levanta la sesión. Previamente invito a la señora diputada Graciela Mazzarino, puesto que el diputado Magallanes no se encuentra presente, a arriar el pabellón nacional. Muchas gracias, señores diputados.

-Así se hace siendo las 13.14 Hs.-

.-

-

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y Distribución de los Diarios de Sesiones, y de su versión electrónica, publicada en internet: Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.

Auxiliar técnica correctora: Amanda Gatica

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos

APÉNDICE**RESOLUCIÓN N° 39-CD-09****VISTO :**

La Nota de fecha 08 de septiembre de 2009 (MdeE 510 F. 063/09 Letra "S"- Expediente Interno N° 216 F. 137 año 2009) presentada por el señor diputado Oscar Hugo Saa solicitando licencia por Razones de Salud; conforme a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento Interno; y,

CONSIDERANDO:

Lo resuelto en sesión del día de la fecha;

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS**

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes al señor Diputado Don Oscar Hugo Saa; por el término de TREINTA (30) días; por Razones de Salud.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Oficina de Personal, al interesado y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a dieciséis días de septiembre de dos mil nueve.-

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO

Presidente

Cámara de Diputados San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

© Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de San Luis
Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi • San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 interno 300 • Fax (02652) 457391

Diario de Sesiones en Internet: www.diputadosanluis.gov.ar





CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@sanluis.gov.ar
Diario de Sesiones en Internet: <http://www.diputadosanluis.gov.ar/>

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.